

Programa de Cooperación Territorial Europea Madeira-Azores-Canarias MAC 2014-2020

Versión 30 de julio de 2014



Índice

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	2
1.1. Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial	2
1.2. Justificación de la asignación financiera.....	18
2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS.....	24
2.1. Sección 2.A. Descripción de los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica.....	24
2.1.1. <i>Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.....</i>	<i>24</i>
2.1.2. <i>Eje Prioritario 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs</i>	<i>35</i>
2.1.3. <i>Eje Prioritario 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</i>	<i>41</i>
2.1.4. <i>Eje Prioritario 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.....</i>	<i>47</i>
2.1.5. <i>Eje Prioritario 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.....</i>	<i>57</i>
2.2. Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica.....	64
2.2.1. <i>Eje Prioritario: Asistencia Técnica.....</i>	<i>64</i>
3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN	68
3.1. Crédito financiero del FEDER.....	68
3.2. Crédito financiero total del FEDER y cofinanciación nacional.....	68
3.3. Desglose por eje prioritario y objetivo temático.....	68
4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	70
4.1. Desarrollo Local Participativo.....	70
4.2. Desarrollo Urbano Sostenible.....	70
4.3. Inversión Territorial Integrada (ITI)	70

4.4.	Contribución de las intervenciones planificadas en estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.....	71
5.	SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL	73
5.1.	Autoridades y organismos pertinentes	73
5.2.	Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta	74
5.3.	Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control.....	74
5.4.	Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras.....	83
5.5.	Utilización del euro.....	84
5.6.	Participación de los socios.....	84
6.	SECCIÓN 6. COORDINACIÓN	88
7.	SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS	92
8.	SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	94
8.1.	Desarrollo Sostenible.....	94
8.2.	Igualdad de Oportunidades y No Discriminación.....	96
8.3.	Igualdad entre hombres y mujeres	97
9.	SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES.....	99
9.1.	Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación	99
9.2.	Marco de rendimiento del programa de cooperación	99
9.3.	Socios que participan en la preparación del programa de cooperación.....	99
9.4.	Condiciones de ejecución del programa aplicables que rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de terceros países en programas transnacionales e interregionales mediante una contribución de recursos del IEV y el IAP	101

CCI	
Título	Programa de Cooperación Territorial de Madeira-Açores-Canarias (MAC) 2014-2020
Versión	1
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2023
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	Açores (PT) Madeira (PT) Canarias (ES)

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1. ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

a) *Descripción de la estrategia del Programa de Cooperación para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial*

El Espacio de Cooperación Madeira-Açores-Canarias (MAC) está conformado por tres archipiélagos pertenecientes a Portugal y España y catalogados como Regiones Ultraperiféricas. La condición de islas ha supeditado históricamente su desarrollo económico, social y cultural de estos territorios, aumentando su dependencia con el exterior y dificultando el desarrollo debido a las desventajas que representa la fragmentación y aislamiento del territorio. Además se suma la distancia con el resto del espacio económico del que los territorios de los que forman parte, lo que conlleva unas necesidades diferenciadas.

Con el fin ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural y las posibilidades de cooperación de las islas macaronésicas con Terceros Países geográficamente próximos, se ha invitado a Cabo Verde, Senegal y Mauritania a formar parte del espacio de cooperación. Por lo tanto, el ámbito territorial del nuevo Programa se extiende también a estos territorios.

Asimismo, al objeto de optimizar las ventajas derivadas de un planteamiento integrado en materia de cooperación territorial, el Programa MAC aglutina los dos enfoques de **intervención transnacional y transfronterizo**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.7 del *Reglamento (UE) Nº1299/2013*. Ello favorece el fortalecimiento de un mayor grado de integración territorial en este espacio, mediante, tanto medidas encaminadas a abordar retos comunes identificados conjuntamente en el espacio de cooperación (propias de la vertiente transfronteriza marítima), como de actuaciones de carácter transnacional tendentes a reforzar un modelo de desarrollo económico sostenible a través de la cooperación.

Esta fórmula proporciona, a su vez, mayores posibilidades para las instituciones, entidades y agentes socioeconómicos locales que operan en el territorio para la creación de nuevos escenarios de cooperación en diversos ámbitos, que redunden en una mejora de los factores de competitividad regional. Además, desde una perspectiva operativa, la gestión de un único programa constituye una solución adecuada en términos de simplificación administrativa y eficiencia en la aplicación de la ayuda FEDER asignada.

La definición de la estrategia de cooperación territorial que debe guiar la aplicación del Programa de Cooperación durante el período 2014-2020 en el espacio Madeira-Açores-Canarias ha respondido a un proceso efectuado de acuerdo a las siguientes características:

- + Se ha fundamentado en el análisis de la situación del espacio de cooperación, en particular en la consideración de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- + Se han tenido en cuenta los referentes estratégicos más importantes que inciden en el área de cooperación.
- + Se ha realizado en estrecha colaboración con los responsables de la Evaluación Ex Ante.
- + Se ha basado en la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel.

Con todo ello se ha perseguido la definición de una estrategia que dé respuesta a las debilidades que afectan el progreso económico y social del Espacio de Cooperación, que sea coherente con el marco de intervención política de la UE y que haga gala de un amplio consenso para implicar a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Los resultados que se desprenden de este proceso se resumen en las siguientes consideraciones:

- + El análisis del contexto de la zona de cooperación ha evidenciado diversas debilidades manifestadas en su tejido productivo, sistema regional de innovación y mercado de trabajo afectando negativamente éste último a la lucha contra la pobreza. Asimismo, su situación demográfica y territorial, incluidos determinados riesgos y problemáticas de carácter ambiental reflejan ciertas debilidades. A continuación se resumen los principales resultados del diagnóstico realizado para las tres regiones europeas y se ofrece, posteriormente, una visión más general de la situación de los Terceros Países que completan el espacio de cooperación del Programa.

En primer lugar, la **densidad de población** en los tres archipiélagos es desigual. Mientras que en Canarias y Madeira la densidad de población media es muy alta, con

279,6 hab./km² y 317,7 hab./km² respectivamente, Açores presenta una menor densidad, con 106,6 hab./km². A pesar de esta alta densidad de población, el aislamiento dificulta la actividad económica. Así, los tres archipiélagos cuentan con una renta inferior a la media comunitaria.

Se observa en estas tres regiones europeas un progreso similar al del país en el que se incluyen, lo que muestra que las condiciones especiales a nivel fiscal de estos territorios son imprescindibles para que el crecimiento de las mismas no haga que disminuya su renta en comparación con el resto del país.

La crisis económica se ha dejado notar de manera generalizada en el conjunto del espacio de cooperación territorial, aunque con diferente intensidad en las distintas regiones y territorios de España y Portugal, dos de los países de la UE27 que más han sufrido sus consecuencias.

En este sentido, un factor determinante de la competitividad de una economía es la productividad laboral. Sin embargo, los ritmos de crecimiento de la productividad no han permitido eliminar el diferencial existente de las Islas con la media comunitaria, a pesar del menor avance que la UE ha tenido tras el comienzo de la crisis en 2008. El incremento de la productividad acontecido en el Área de Cooperación, y especialmente en Canarias, obedece, en gran parte, al **negativo comportamiento del mercado de trabajo**, y no tanto al incremento en el nivel de progreso tecnológico o la mejora de la cualificación del capital humano. Esto pone de manifiesto la necesidad de sostener más la competitividad regional sobre los factores clave de desarrollo (innovación, formación, emprendedurismo, entre otros) que contribuyan, de esta forma, al objetivo de “crecimiento inteligente” de la estrategia Europa 2020.

Por su parte, el **tejido empresarial** del Espacio de Cooperación está dominado por microempresas (el 95,7% de las empresas tienen menos de 10 empleados) mientras que las medianas empresas (entre 50 y 249 empleados) y las grandes empresas (250 o más) representan únicamente el 0,52% y 0,087% del total, valores mucho más reducidos que las medias nacionales y la europea. Esta estructura empresarial, donde la presencia de empresas de mayor dimensión es casi residual, dificulta la generación de un efecto tractor que actúe de palanca sobre el conjunto de la economía.

En la medida en que los autónomos y las micropymes tienen mayores dificultades para acceder a fuentes de financiación, acometer inversiones productivas, desarrollar una cultura de innovación e internacionalizarse, no sorprende que las tres regiones tengan economías poco abiertas al exterior y desequilibrios en sus balanzas comerciales por cuenta corriente. Además, los sectores exportadores están concentrados principalmente en las actividades agropecuarias. Sin embargo, en los sectores de alta tecnología, Madeira presenta un porcentaje de exportaciones muy

superior (por encima del 10%) a Canarias, Açores y la media nacional portuguesa (alrededor del 2,5% en los tres casos).

La **innovación empresarial** se conforma como uno de los pilares para superar la actual situación económica. La cooperación entre las tres regiones europeas puede contribuir a impulsar un mercado más innovador gracias a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, de esta forma, conseguir efectos de difusión y a sentar las bases de un crecimiento más sólido a largo plazo. Las tres áreas se encuentran por debajo de la intensidad innovadora de la Unión Europea, en la categoría de *Innovadores Modestos*. Este reducido nivel innovador es comprensible debido a la situación geográfica que tienen y a su menor masa crítica, que dificulta la generación de *spillovers*.

A pesar del escaso número de centros de investigación, universidades y centros tecnológicos, algunos son una referencia nacional. Su especialización en las áreas de salud, gestión y turismo, junto con los recursos marinos de este territorio, podrían ser atractivos para potenciar el ámbito de la I+D.

El porcentaje de individuos ocupados en los sectores de ciencia y tecnología es inferior en las tres regiones europeas a las respectivas medias nacionales, habiéndose experimentado un incremento en las portuguesas desde el inicio de la crisis. Los servicios intensivos en conocimiento son aceptables en el área de cooperación, especialmente en Açores y Madeira. En cambio, la industria de media y alta tecnología es prácticamente inexistente en todas ellas, por lo que podrían incentivarse iniciativas relacionadas con potenciales mercados relacionados con actividades marítimas o energéticas, entre otras.

Las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** son, por un lado, importantes motores del crecimiento económico y del empleo, pero también de la inclusión social y de la calidad de vida, y, más especialmente, en las regiones ultraperiféricas. En los tres archipiélagos, las TIC muestran menor difusión en las empresas en comparación con las medias nacionales. Su implantación en el entramado empresarial, aunque creciente, no alcanza los niveles medios de los países, mientras que su utilización en los hogares y su aplicación en los servicios de las administraciones públicas también se ha ido extendiendo progresivamente en los últimos años.

Por otra parte, una de las oportunidades para el Espacio de Cooperación tiene que ver con la **“economía azul”** y el aprovechamiento de la importancia del océano como motor de crecimiento y su potencial para la innovación. No en vano, las tres regiones europeas cuentan con importantes centros dedicados, en parte o en exclusiva, al estudio marino y la ordenación del espacio marítimo. La colaboración entre estos centros dedicados a la gestión de los recursos y actividades en el mar puede aportar

sinergias y constituir una importante fuente de conocimiento y mejora en la gestión de esta área.

Pero, además de los factores oceanográficos, existen otros de tipo económico, climático y de carácter local (cultural y social), cuya atención puede suponer un refuerzo de la competitividad de las PYMEs, principalmente en los sectores del turismo y la pesca, el medio ambiente costero y marino, las energías renovables, entre otras.

La **actividad turística** es, sin duda, uno de los pilares fundamentales de la estructura productiva de Canarias y Madeira, y presenta un significativo margen de crecimiento en Açores. Ello le convierte en un sector fundamental para las tres regiones europeas, que podrían incrementar el aprovechamiento de su potencial turístico estableciendo acciones de forma coordinada.

El segmento de sol y playa es predominante, sobre todo en Canarias, si bien existen en todas las Islas atractivos complementarios que pueden favorecer una mayor diversificación del destino. Así, los recursos naturales y culturales, el carácter volcánico y la vegetación característica de los tres archipiélagos de la Macaronesia y el auge del turismo rural constituyen un complemento muy valioso para las zonas no costeras.

Desde el inicio de la crisis, el **desempleo** ha aumentado, tanto en Canarias, como en Madeira y Açores. El número de ocupados se ha reducido de forma acusada y ha aumentado el desempleo de larga duración. Éste último constituye un problema de gran magnitud, alcanzando valores de 46,3%, en Canarias, 49,7% en Açores, y 59,5% en Madeira. El desempleo de larga duración, junto con la baja intensidad del trabajo, son los principales factores de pobreza y exclusión social. El porcentaje de desempleados ha aumentado especialmente entre los jóvenes y los mayores de 45 años. Sin embargo, las diferencias entre géneros se han reducido desde el inicio de la crisis.

La tasa de **abandono educativo temprano** (estudiantes entre 18 y 24 años que abandonan el sistema educativo sin finalizar la educación secundaria) se sitúa en un 29,7% para el conjunto de Madeira, Açores y Canarias, 17 puntos porcentuales más que la media de la Unión Europea y con valores también superiores a las medias nacionales. Además, el número de jóvenes que ni estudia ni trabajar se ha incrementado significativamente, debido al abandono escolar sin finalizar los estudios básicos y a las mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo por la recesión económica y la contracción del empleo.

El diagnóstico ambiental realizado ha puesto de relieve la **escasez de agua** en estos archipiélagos y la competencia de los diferentes usos (agrícola, industrial y humano),

así como las costosas técnicas de obtención. Todo ello eleva el precio del agua muy por encima de la media nacional y hacen necesarias grandes medidas de mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y distribución.

El fuerte incremento de la artificialización de la costa cobra una especial relevancia en el espacio de MAC dado su carácter insular, especialmente en el uso recreativo de las playas, aunque también en su uso productivo. El mantenimiento de la calidad ambiental de las costas debe ser, por tanto, una prioridad por motivos ecológicos y económicos.

Al igual, el origen volcánico de los archipiélagos condiciona muchos de sus elementos naturales. Uno de los más determinantes es la **presencia de bosques**. De hecho, las masas forestales constituyen un elemento de enorme importancia para la conservación y protección de los suelos, especialmente en un medio frágil como el que tienen los tres archipiélagos.

En cuanto al **patrimonio natural**, dentro de la región macaronésica hay 175 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 62 zonas de especial protección para las aves (ZEPA). En total cubren más del 30% del total de la superficie terrestre de, lo que supone el mayor porcentaje de todas las regiones biogeográficas de la UE y muy por encima del valor comunitario, que sólo supera ligeramente el 10%.

El espacio de cooperación alberga cerca de una cuarta parte de las especies de plantas que se recogen en el anexo II de la Directiva sobre hábitats, a pesar de que sólo representa el 0,2 % del territorio de la Unión Europea. Estas tres regiones destacan por su elevado número de endemismos en cuanto a flora y fauna. Canarias cuenta con 6 Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO.

Uno de los mayores activos de estas islas es la laurisilva, propia de la región de Macaronesia, su protección y aprovechamiento responsable constituyen objetivos de primera magnitud para los responsables de estas regiones.

Además de la riqueza patrimonial natural, los tres archipiélagos se caracterizan por su destacado patrimonio cultural. En Açores, la ciudad de Angra do Heroísmo y el Paisaje Vitícola de la isla de Pico, y en Canarias, el lugar de San Cristóbal de la Laguna, han sido declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO.

Los **riesgos naturales** son una de las mayores amenazas desde un punto de vista ambiental, económico y social. Su gestión eficaz es indispensable para minimizar el deterioro ambiental, las pérdidas económicas e incluso las humanas en caso de grandes desastres.

La Falla de Azores-Gibraltar se extiende desde la isla Terceira en las Azores hasta el Estrecho de Gibraltar como parte del límite entre la Placa Euroasiática y la Placa Africana, y representa un riesgo sísmico en la zona.

En cuanto a la erosión, la situación más preocupante corresponde a las Islas Canarias, debido a su naturaleza volcánica, orografía y clima. Así, existen episodios de lluvias torrenciales además de la pérdida de cubierta vegetal y el uso intensivo del suelo que acentúan los procesos erosivos. En relación con la erosión, los incendios y la desertificación son una amenaza en especial en este archipiélago ya que, tanto Açores, como Madeira, tienen un clima más húmedo y una mayor cubierta vegetal. Además de los riesgos previamente señalados, por la orografía de las islas, las inundaciones son un riesgo importante en las tres regiones europeas que se incluyen en este programa.

En cuanto a **producción de energía**, cabe destacar que la mayor parte procede del consumo de recursos fósiles, lo que, por un lado, acentúa el cambio climático mediante la emisión de gases de efecto invernadero al tiempo que hace depender las economías de estas regiones del precio de estas materias primas y su disponibilidad. Esta vulnerabilidad energética se está paliando mediante la instalación de generadores eólicos y solares, aunque todavía no sea suficiente para que esta dependencia energética se aminore de forma sustantiva.

Por otra parte, dadas las dificultades inherentes de las regiones ultraperiféricas (RUP), una vía para favorecer más su desarrollo pasa por impulsar su inserción en sus espacios geográficos cercanos. Por ello, desde 2004, la Unión Europea promueve, en el marco de la política de gran vecindad, el refuerzo de los vínculos económicos, sociales y culturales de las RUP con los territorios vecinos, con el fin de reducir las barreras que limitan las posibilidades de intercambio con estos mercados más próximos.

Desde esta perspectiva, el POMAC puede contribuir a consolidar los lazos económicos, sociales y culturales de las RUP con los territorios vecinos de Senegal, Cabo Verde y Mauritania, cuyos rasgos más característicos se sintetizan a continuación:

- Senegal, con 13,7 millones de habitantes es un mercado importante. Dakar es el tercer puerto de África Occidental y a pesar de su escaso crecimiento en los últimos años tiene conexión marítima con Canarias e indirectamente con Açores y Madeira a través del puerto de Lisboa.

Cuenta con un importante sector pesquero, y, en el plano social, destaca por tener uno de los más avanzados sistemas de educación de África Occidental. No obstante, la I+D+i constituye una fracción marginal de su actividad económica.

Por último, se trata de un país con una gran biodiversidad y patrimonio natural, con múltiples especies de gran valor y tres lugares categorizados como Reserva de la Biosfera, entre otros con diferentes grados de protección.

- Mauritania, con alrededor de 3,4 millones de ciudadanos y más próxima a los tres archipiélagos, es una región con importantes debilidades, pero que, a pesar de haber sufrido la crisis con mayor fuerza, se ha recuperado y ha vuelto a tasas de crecimiento del 6,9% en 2012. Además, el mercado mauritano es muy abierto y accesible a los exportadores internacionales.

Los niveles formativos son relativamente bajos y la infraestructura educativa es insuficiente, especialmente en las zonas rurales. Por tanto, la I+D apenas resulta significativa, y los escasos esfuerzos se centran sobre todo en la investigación agraria.

Dispone de áreas de gran interés en relación con la biodiversidad, así como varias ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, que podrían suponer una importante fuente de negocios, a través del turismo, si restablecieran las condiciones de seguridad en la zona.

- Finalmente, Cabo Verde (con aproximadamente medio millón de habitantes) ha tenido un gran desempeño en la última década, fomentando el turismo y llevando a cabo las infraestructuras necesarias para consolidar este sector. Debido a las similitudes con las tres regiones MAC, este país presenta importantes sinergias para llevar a cabo actividades comerciales y colaborativas. De hecho, es el país vecino que mejores resultados muestra con respecto a las estrategias englobadas en el crecimiento azul.

Además, cuenta con una educación más especializada que permite alcanzar un mayor nivel de capital humano. La fortaleza de su sector privado de I+D+i se evidencia con la cifra de exportaciones de productos de alta tecnología, que ha mantenido unos niveles reseñables para una pequeña economía como la caboverdiana. Entre los sectores más innovadores destaca la industria fotovoltaica.

Finalmente, hay que destacar la existencia de Reservas de la Naturaleza y otros espacios de alto valor natural.

A partir del diagnóstico detallado realizado, cuyos elementos fundamentales se han destacado anteriormente, se obtiene el siguiente esquema Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades que se identifican en el espacio de cooperación.

DEBILIDADES		FORTALEZAS
LOCALIZACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> + Mayores costes y dificultades en transporte de bienes y desplazamiento de personas. + Mercado fragmentado que limita el aprovechamiento de economías de escala. + Necesidad de una mayor dotación de infraestructuras. + Alto grado de dependencia del exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> + Clima que incrementa el alto potencial turístico y favorable para el cultivo. 	
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		
<ul style="list-style-type: none"> + Escasez de recursos naturales energéticos que provoca una gran dependencia de los combustibles fósiles. + Escasez de agua para uso industrial. + Presiones urbanísticas y turísticas. + Ecosistemas frágiles. + Condiciones geológicas que requieren sistemas de prevención de riesgos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> + Abundancia de espacios naturales y biodiversidad. + Patrimonio natural protegido de gran valor y diversidad. 	
ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL		
<ul style="list-style-type: none"> + Dispersión espacial de la actividad y la población. + Concentración de la producción en un reducido número de actividades. + Economía poco industrializada y dependiente del turismo. + Excesiva proporción de pequeñas empresas. + Reducida tasa de cobertura de las exportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> + Destino turístico internacional de primer nivel. + Avances en la cualificación de la fuerza del trabajo. + Aumento de la productividad. + Régimen legal favorable para el desarrollo empresarial. 	
MERCADO DE TRABAJO Y CAPITAL HUMANO		
<ul style="list-style-type: none"> + Alto nivel de desempleo juvenil y de larga duración. + Baja cualificación de los recursos humanos. + Desajustes entre demanda del mercado de trabajo y niveles educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> + Elevada proporción de población joven en relación con la media nacional. + Mejora del nivel educativo y de formación. 	
INNOVACIÓN Y TIC		
<ul style="list-style-type: none"> + Insuficiente innovación e implantación de la I+D. + Predominio de especialización en actividades de baja intensidad tecnológica + Escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas. + Brecha digital respecto a sociedades más avanzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> + Creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada. + Crecimiento del personal empleado en actividades de I+D. + Incorporación creciente a la sociedad de la información. 	

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
LOCALIZACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> + Inmigración ilegal procedente de África. 	<ul style="list-style-type: none"> + Posición geográfica estratégica para establecer contactos con los países de África Occidental y América Latina.
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> + Degradación de las zonas naturales a consecuencia del turismo. + Ausencia de estrategia de sostenibilidad del turismo a medio y largo plazo. + Riesgo asociado a los fenómenos de erosión. + Impactos ambientales externos: contaminación, sobreexplotación de recursos naturales. + Impacto negativo del cambio climático, asociado a la subida de la temperatura, el cambio de patrones de viento y la subida del nivel del mar. + Riesgo de catástrofes naturales. + Riesgo de degradación y pérdida de los ecosistemas por la presión urbanística y económica. 	<ul style="list-style-type: none"> + Ventajas comparativas en el turismo. + Potencial de puesta en valor de los activos naturales. + Disponibilidad de recursos marinos para el uso de energías renovables. + Posibilidades de cooperación con Terceros Países en ámbitos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio cultural.
ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	
<ul style="list-style-type: none"> + Creciente reducción de la demanda. + Aumento del precio de la energía. + El menor nivel de innovación aumentará el diferencial de productividad. + Competencia de otros destinos similares de reciente incorporación a la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> + Cooperación entre regiones ultraperiféricas para aumentar economías de escala. + Aumento del turismo rural.
MERCADO DE TRABAJO Y CAPITAL HUMANO	
<ul style="list-style-type: none"> + Reducción de la empleabilidad de los parados de larga duración. 	<ul style="list-style-type: none"> + Atracción de empresas gracias a estímulos fiscales. + Aumento de la población con estudios superiores.
INNOVACIÓN Y TIC	
<ul style="list-style-type: none"> + No participación en la Sociedad de la Información por parte de algunos colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> + Potenciación de la investigación y el desarrollo de energías alternativas. + Uso de las TIC para reducir costes de internacionalización.

- + La evaluación Ex Ante ha aportado elementos adicionales muy útiles para el diseño estratégico del Programa a partir de la capacidad de respuesta observada por el actual POMAC 2007-2013 para contribuir a las prioridades establecidas de cara al próximo período de programación.

Así, se ha establecido un nexo entre los Objetivos Temáticos propuestos para 2014-2020 y el conjunto de los proyectos aprobados en las sucesivas convocatorias de ayudas lanzadas por el POMAC 2007-2013. Los resultados obtenidos muestran una elevada demanda en el territorio para consolidar un modelo de desarrollo que tenga en la investigación y la innovación sus principales elementos para el impulso de la competitividad, y en la conservación del medio ambiente y los recursos naturales los aspectos sobre los que asentar el principio de sostenibilidad.

- + Por último, el proceso de planificación ha contado con una amplia colaboración, tanto institucional, como con los principales agentes económicos y sociales de ambos lados de la frontera. Así, se han abierto canales de participación para recoger la visión de las distintas partes interesadas sobre la futura estrategia de cooperación. Ello ha permitido contrastar y poner en común las prioridades de intervención más importantes para cada entidad de cara al futuro período de programación, permitiendo mejorar la atención a los retos comunes y compartidos, en aras de una cooperación territorial más efectiva.

Aparte del valor estratégico que supone, también ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas regionales, así como de articulación de esfuerzos.

Tras una fase de discusión y reflexión con las autoridades nacionales regionales, se acordó una propuesta de Objetivos Temáticos que ofreciera una respuesta eficaz a los principales problemas identificados. Esto implica intervenir a favor del desarrollo de una cultura de la innovación y la internacionalización que fortalezca la posición competitiva del área de cooperación, atender los riesgos naturales que afectan al espacio de cooperación y su exposición a los efectos del cambio climático y poner en valor el rico patrimonio natural del que disponen.

Tales retos determinan, en consecuencia, que la estrategia de cooperación territorial de Madeira, Açores y Canarias, junto con los Terceros Países invitados de Senegal, Mauritania y Cabo Verde, se fundamente en los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión (PI):

- + Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación:

- + PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.
- + PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.
- + **Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas:**
 - + PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.
- + **Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores:**
 - + PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.
- + **Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:**
 - + PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
 - + PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.
- + **Objetivo Temático 11: Mejorar la capacidad institucional:**

- ✦ PI 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante medidas de refuerzo de las capacidades institucionales y de la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER.

Esta orientación en la estrategia de cooperación territorial es consistente con lo dispuesto por la Estrategia Europa 2020, el Marco Estratégico Común de la UE para el período 2014-2020, así como por los correspondientes Acuerdos de Asociación de España y Portugal:

- ✦ El *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* pone un especial énfasis en la necesidad de elevar los esfuerzos en materia de I+D+i, la competitividad de las PYMEs, el mercado de trabajo, la cohesión social, el cambio climático y la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos. Tales cuestiones también revisten una importancia muy destacada en los Objetivos Temáticos seleccionados por el POMAC y únicamente los elementos directamente relacionados con la inclusión social, la reducción de la pobreza y la educación no ocupan un lugar preferente en la estrategia del Programa, por su vinculación con el objeto de intervención del FSE.
- ✦ Por su parte, el *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de Portugal* revela, entre otras cuestiones, la necesidad de reforzar la capacidad competitiva y productiva de las empresas y de los trabajadores, así como de promover la inclusión social. La estrategia definida en el POMAC asume plenamente esta perspectiva, salvo la dimensión de la exclusión social, por las mismas razones anteriormente expuestas.

Además, el Programa también ofrece una respuesta para algunos de los retos identificados en los correspondientes *Position Paper* de cada uno de los países. Particularmente, cabe señalar las recomendaciones efectuadas en el sentido de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con la finalidad de incrementar la competitividad de la economía. Además, en el caso de Portugal, se establece la necesidad de reforzar la capacidad institucional para la cooperación, especialmente promoviendo la cooperación legal y administrativa.

Por último, teniendo en cuenta que el espacio de cooperación forma parte de la cuenca del Arco Atlántico, la estrategia diseñada por el POMAC ha tomado como referente la formulada en la *Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico*, centrada, fundamentalmente, en el impulso de la «economía azul» (sectores marino y marítimo). La contribución del Programa a esta estrategia se realiza mediante la promoción del espíritu empresarial y la innovación y su orientación a proteger y conservar el medio ambiente, incluido, lógicamente, el medio marino y costero del Atlántico.

b) Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, tomando en consideración el acuerdo de asociación, basada en el análisis de las necesidades en la zona del programa en su conjunto y de la estrategia adoptada en respuesta a esas necesidades, incluyendo, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas, teniendo en cuenta la evaluación ex ante

Los objetivos seleccionados atienden a la necesidad de dar respuesta un conjunto de problemáticas latentes en el espacio de cooperación, así como a la posibilidad de iniciar líneas de intervención que hagan posible dar una solución a las mismas. La siguiente tabla resume los argumentos principales que justifican la selección efectuada de Objetivos Temáticos.

TABLA 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
<p>OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p> <hr/> <p>PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>	<p>✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Reducida capacidad innovadora, que se evidencia en el escaso número de centros de investigación, universidades y centros tecnológicos dedicados a creación, valorización y transferencia de conocimientos.</p> <p>✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Fortalecer el potencial innovador del espacio, en particular en los ámbitos de mayor interés para el Espacio de Cooperación y en las áreas comunes de especialización inteligente de las regiones europeas implicadas (turismo, recursos marinos, energía, entre otras).</p> <hr/> <p>✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Bajo esfuerzo inversor en I+D+i, con una particular debilidad en la intensidad innovadora de las empresas, y reducida presencia de actividades de elevado valor añadido y contenido tecnológico.</p> <p>✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Potenciar la difusión tecnológica y la innovación entre las tres regiones europeas a través de una mayor participación de los diferentes agentes de los sistemas de ciencia y tecnología, el aprovechamiento de las ventajas que ofrecen TIC y la innovación en el ámbito del crecimiento azul.</p>

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
<p>OT 3: Mejorar la competitividad de las PYMES</p>	<p>PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Estructura productiva basada en empresas de pequeña dimensión, con dificultades para acceder a fuentes de financiación, realizar inversiones e internacionalizarse. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Potenciar la cooperación empresarial e institucional que favorezca la internacionalización del tejido productivo, su competitividad, como una vía necesaria para sostener y generar empleo en las Islas.
<p>OT 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p>	<p>PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Exposición a considerables riesgos naturales de inundaciones, erosión, incendios y desertificación que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Desarrollar sistemas de prevención, evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir sus posibles consecuencias.
<p>OT 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Necesidad de conservar el valioso patrimonio natural (incluido el costero y marino) y cultural para asegurar la sostenibilidad del modelo de desarrollo. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Poner en valor los recursos naturales y culturales, asegurar el mantenimiento y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural y promover una gestión adecuada de las costas y su utilización por la actividad turística.

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
	<p>PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Fragilidad de la biodiversidad existente en las Islas, con un elevado número de endemismos de fauna y flora, así como de áreas y especies naturales de elevado valor biológico, ecológico, científico, tecnológico y cultural. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Propiciar una gestión eficaz para la conservación, valorización y aprovechamiento de la biodiversidad, especialmente en las áreas protegidas y Reservas de la Biosfera; y las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción y/o de especial interés biológico.
<p>OT 11: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública</p>	<p>PI 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante medidas de refuerzo de las capacidades institucionales y de la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Persistencia de limitaciones en la cooperación territorial que frena todo su potencial, debido a las asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios y la propia inercia histórica. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Simplificar los procedimientos administrativos, dinamizar espacios de cooperación entre la ciudadanía y las instituciones e impulsar procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en el espacio de cooperación.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda FEDER programada para todo el período 2014-2020 asciende a un total de 110.662.832 euros, lo que supone prácticamente el doble de la ayuda con respecto al anterior período. Dicha cuantía se articula en cinco Ejes prioritarios, que intervienen, en su conjunto, sobre cinco Objetivos Temáticos, más el Eje de Asistencia Técnica.

El Eje Prioritario 4, orientado a *Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*, es el que cuenta con una mayor dotación financiera. Interviene sobre el Objetivo Temático 6, relativo a la protección del medio ambiente y la promoción de la eficiencia de los recursos, que absorbe el 28,20% de la ayuda FEDER programada.

El Eje Prioritario 1, en el que se desarrolla el Objetivo Temático 1 de *Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación*, es el segundo en importancia, con el 23,74% de la ayuda FEDER.

El Eje Prioritario 2, relativo a *Mejorar la competitividad de las PYMEs*, supone el 18,80% de la contribución comunitaria al Programa y se dirige a reforzar el OT 3.

El Eje Prioritario 3 está destinado a *Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos*. Dispone de una asignación financiera del 14,10% de la ayuda FEDER, que se orientan a favorecer el OT 5.

Por su parte, el Eje Prioritario 5 de *Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública*, al que corresponde la menor ayuda FEDER (9,16%), concentra el desarrollo del Objetivo Temático 11.

Finalmente, el Eje de Asistencia Técnica representa el 6% del FEDER total asignado al Programa, con el que se pretende apoyar a la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación que se realicen en el marco de los restantes Ejes.

De forma global, para el conjunto del Programa, el enfoque de intervención transnacional representa el 39,7%, correspondiente a los Ejes 4 y 5, más la parte proporcional de la Asistencia Técnica (40%). A su vez, el enfoque de intervención transfronteriza representa el 60,3%, distribuido entre los Ejes 1, 2 y 3, más el 60% de la Asistencia Técnica.

Esta distribución financiera cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente. Así, los cuatro Objetivos Temáticos que tienen una mayor

asignación financiera (OT 6, 1, 3 y 5) implican el 84,84% del total de la ayuda FEDER del Programa.

Además, el análisis de la coherencia financiera realizado por la Evaluación Ex Ante concluye que el Programa ofrece una respuesta adecuada para afrontar las principales debilidades que han sido identificadas en el diagnóstico socioeconómico y territorial.

Ello se aprecia en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, las principales necesidades destacadas en el DAFO están atendidas, el menos, por alguno de los objetivos específicos establecidos en la estrategia del Programa. Por consiguiente, la inversión prevista resulta pertinente, por cuanto que contribuye a resolver determinados factores que actúan como un lastre para un mayor desarrollo del espacio de cooperación. Pero, además, se estima que el FEDER se localiza mayoritariamente en los objetivos específicos “más resolutivos”, es decir, en aquellos que ejercen una influencia positiva sobre un mayor número de debilidades.

En segundo lugar, la Evaluación Ex-Ante destaca la elevada eficiencia en la inversión prevista, debido a las amplias posibilidades que ofrece el planteamiento estratégico del Programa, dado el significativo potencial de generar sinergias positivas que presenta.

Esto se explica por la asignación mayoritaria de los recursos, bien en aquellos objetivos específicos que tienen una gran capacidad de arrastre sobre los demás (“influyentes”), bien en los que su desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto (“sensibles”), o en aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás (“estratégicos”).

En conclusión, los compromisos financieros del Programa se han distribuido de forma adecuada para contribuir a resolver los problemas más importantes que afectan al territorio y que pueden abordarse mediante enfoques de cooperación transfronteriza y transnacional, así como para lograr, de una manera eficiente, los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020.

Además, dicha inversión resulta coherente con los desafíos nacionales detectados por la Comisión Europea en los correspondientes *Position Paper* de cada país, se alinea con los respectivos Acuerdos de Asociación de España y Portugal, contribuye al fortalecimiento de la *Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico* y complementa el apoyo de otros instrumentos de intervención comunitaria, como el *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020*

(H2020), el Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE), o el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME).

Por último, hay que señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b del *Reglamento (UE) 1299/2013*, el Programa se acoge a la posibilidad de utilizar hasta el 30% de la ayuda del FEDER (lo que supone alrededor de 31 millones de euros) en operaciones que se realicen fuera de las regiones europeas pertenecientes al Programa.

De esta forma, se pretende ampliar las posibilidades de cooperación de las islas macaronésicas con Terceros Países geográficamente próximos, incrementando, así, los vínculos de influencia socioeconómica y cultural con los mismos para impulsar procesos más intensos de cohesión territorial. Ello justifica la invitación a participar a Cabo Verde, Senegal y Mauritania, que forman parte, en consecuencia, del espacio de cooperación.

TABLA 2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Eje prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total PO
1	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	Generar nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes, así como crear, y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas.		15.864.909	14,34%
		PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	Aumentar la transferencia y difusión de tecnología y de la cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación		10.402.306	9,90%
2	OT. 3: Mejorar la competitividad de las PYMES	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	Elevar la competitividad y proyección internacional de las PYMES		20.804.613	18,80%

Eje prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total PO
3	OT 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes	Mejorar la capacidad de respuesta ante los posibles riesgos naturales que afectan al espacio de cooperación		15.603.459	14,10%
4	OT 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Elevar el atractivo de las áreas naturales, en particular las de interés turístico		18.204.036	16,45%
		PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	Proteger y mejorar la conservación de los espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos		13.002.882	11,75%

Eje prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total PO
5	OT 11: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante medidas de refuerzo de las capacidades institucionales y de la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER	Consolidar estrategias de cooperación entre los distintos agentes que operan en el espacio elegible por el Programa		10.140.857	9,16%

2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS

2.1. SECCIÓN 2.A. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.1.1. Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Identificación	1
Título	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

La innovación es un factor esencial del desarrollo regional, ocupando un lugar preferencial en las políticas de la UE, como la *Agenda 2020* y la iniciativa “*Unión por la innovación*”. Presenta una fuerte componente territorial, que explica que los procesos de innovación tiendan a concentrarse localmente en clústers tecnológicos.

Por lo tanto, dotarse y mejorar las capacidades de I+D+i de los territorios, tanto en financiación, como en dotación de infraestructuras y formación del capital humano, son aspectos clave que determinan el nivel de competitividad regional, junto con la efectiva valorización productiva y comercial del conocimiento generado.

El diagnóstico realizado permite verificar que las tres regiones europeas que componen el Espacio de Cooperación Transfronterizo Madeira-Açores-Canarias se encuentran en la posición de Innovadores Modestos, por debajo de la media europea. Dicho menor nivel innovador es comprensible debido a la situación geográfica que tienen y a su menor masa crítica, que dificulta la generación de *spillovers*.

Asimismo, la visión y prácticas empresariales están bastante alejadas de la trascendencia de apostar por una mayor inversión en I+D. De hecho, en 2011, el porcentaje de trabajadores en I+D en estas tres regiones fue significativamente más bajo que los promedios de los respectivos países y la media europea, poniendo de relieve la menor importancia relativa de sus sectores de tecnología.

El subsistema de generación y difusión del conocimiento del Espacio de Cooperación Territorial está formado por Universidades, organizaciones públicas de investigación (OPIs)

y otras organizaciones intermedias de tecnología y plataformas. Debido a la reducida dimensión de este espacio, no hay un gran número de centros de investigación, universidades, entre otros, dedicados, tanto a la creación de nuevo conocimiento, como a la valorización y transferencia del mismo al sector empresarial y al conjunto de la sociedad. Sin embargo, se encuentran algunos de referencia nacional en algunas disciplinas.

En este contexto, se demuestra que es necesario establecer vínculos y conexiones globales entre sí y con otras regiones y agentes con el fin de mejorar la capacidad innovadora. El enlace de los sistemas regionales de innovación posibilitará mejorar sus capacidades internas.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 1 de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, contribuyendo, así, al objetivo de crecimiento inteligente establecido en la *Estrategia 2020* de la UE, en particular, en los ámbitos prioritarios de las *Estrategias de Especialización Inteligente* comunes a las regiones europeas que participan en el Programa: las actividades agrarias y la calidad agroalimentaria; el turismo; la economía azul (con especial referencia al espacio Atlántico, lo que refuerza la contribución a la consecución de los objetivos establecidos en la *Estrategia Marítima Atlántica*); el crecimiento verde y sostenible (biosostenibilidad); la astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, y biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad; las Nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación; la salud y el bienestar; y la energía, movilidad y cambio climático.

Su articulación reside en las siguientes dos Prioridades de Inversión, las cuales se orientarán, principalmente, hacia aquellos ámbitos de especialización inteligente que presenten mayores posibilidades de cooperación territorial.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
<p>OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p> <p>PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>

a) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático

No procede.



b) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

c) *Prioridad de inversión 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	1.A
Objetivos específicos	Generar nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes, así como crear, y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Los sistemas regionales de innovación evidencian alguna dispersión de recursos y una profusión de iniciativas, con varias infraestructuras de I+D+i que no siempre operan de una forma eficaz. Este hecho condiciona el proceso de internacionalización de estas instituciones, en particular su inserción en las redes europeas de I+D+i.</p> <p>En este contexto, esta prioridad presenta un doble objetivo. Por un lado, generar nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes y, por otro lado, fortalecer las infraestructuras y capacidades de I+D+i, consolidando y mejorando sus capacidades científicas y tecnológicas con el objeto de que las tres regiones europeas se conviertan en centros de excelencia internacional en materia de investigación e innovación.</p> <p>Lo anterior resulta más necesario aun teniendo en cuenta que su capacidad innovadora es aún moderada, siendo imprescindible continuar reforzando las capacidades y recursos de I+D+i del Espacio de Cooperación y optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes. La contribución del Programa a este cambio esperado se producirá en tres direcciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> + En primer lugar, apoyando el esfuerzo tecnológico de las regiones que induzca un efecto multiplicador sobre el desempeño científico e innovador en estos territorios. Esto debe traducirse en un aumento de la inversión en I+D, una mayor capacidad para conservar el capital humano de elevada cualificación y un incremento en la solicitud de patentes. + En segundo lugar, orientando las capacidades de I+D+i hacia la resolución de las necesidades de los sectores económicos que dominan el tejido productivo del Espacio de Cooperación, con el fin de elevar la competitividad de los mismos a través de la introducción de la innovación. En este contexto, se abren oportunidades para que los agentes de los sistemas regionales de innovación cooperen en la puesta en común de conocimientos científicos en

	<p>materia de economía azul, contribuyendo a la consecución de los objetivos definidos en la Estrategia Atlántica (que la Comisión adoptó en 2011), así como a los de la estrategia de "Crecimiento Azul" de la UE.</p> <p>✦ En tercer lugar, fomentando la consolidación de redes de cooperación internacional para la promoción de grupos de trabajo, el fortalecimiento de la infraestructura regional con los recursos que necesitan para ser más competitivas mediante el fortalecimiento de las condiciones y equipos para optimizar el trabajo de campo y el desarrollo de los recursos humanos (intercambios de investigadores y formación técnica y científica avanzada, el refuerzo con la contratación de investigadores post doctorales en áreas clave para las regiones).</p> <p>Con ello, se espera promover la internacionalización de los sistemas regionales de innovación y aumentar la participación de las regiones en los Programas Europeos de innovación. Esta creciente internacionalización requiere la racionalización, reorganización y modernización de la infraestructura de I+D+i y la creación de las condiciones necesarias para la acumulación de una masa crítica científica y económica, particularmente en las áreas consideradas estratégicas en las <i>Estrategias Regionales de Especialización Inteligente</i>.</p> <p>Esto favorecerá, en particular, la participación en proyectos de I+D+i europeos, así como una creciente alineación temática con las prioridades regionales de especialización inteligente.</p>
--	---

**TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- ✦ Iniciativas de desarrollo, dotación y mejora de plataformas conjuntas de investigación principalmente en aquellas áreas temáticas de interés común en el espacio de cooperación.
- ✦ Actuaciones para el desarrollo de la capacidad tecnológica de los centros de investigación; puesta en marcha de complejos experimentales y experiencias piloto y

demostrativas, ensayos y aplicación de nuevas tecnologías, técnicas y metodologías de actuación.

- + Iniciativas para el intercambio y formación conjunta del personal investigador para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación, principalmente orientados a la participación en proyectos europeos y a la transferencia tecnológica.

La contribución al Objetivo Específico de *generar nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes* se procura mediante la priorización de aquellos sectores y tendencias tecnológicas clave para el desarrollo de las tres regiones insulares y los sectores estratégicos recogidos en el marco de sus *Estrategias de Especialización Inteligente*.

Por su parte, el avance hacia el objetivo del fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las capacidades científicas y tecnológicas se obtiene a partir de la ponderación de operaciones tendentes a favorecer la actividad de las instituciones de investigación, proporcionando los recursos necesarios para mejorar los conocimientos existentes y explorar nuevas ideas abiertas a la innovación y a desarrollos futuros.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; Horizonte 2020; las RIS 3 y la Estrategia Atlántica.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos Estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

d) **Prioridad de inversión 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes**

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	1.B
Objetivo específico	Aumentar la transferencia y difusión de tecnología y de la cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Esta prioridad pretende alcanzar dos tipos de resultados. Por un lado, mejorar las relaciones entre los centros de investigación y universidades con las empresas, de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial. Y, por otro lado, se intenta que los resultados de investigación sean transferidos y valorizados con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial.</p> <p>Uno de los mayores problemas de los sistemas de innovación del Espacio de Cooperación se relaciona con los niveles relativamente bajos de cooperación entre centros de investigación, universidades y las empresas, lo que limita el potencial de valorización económica de los esfuerzos tecnológicos y dificulta el ajuste entre</p>



el enfoque de los recursos científicos disponibles y las necesidades reales del mercado.

Ello contribuye, en gran medida, a una asignación ineficiente de los recursos a la innovación. De hecho, conduce a un aprovechamiento subóptimo de las capacidades de I+D+i por parte de las empresas, que ven así reducidas su potencial para la innovación. Esto se acentúa en el caso de las regiones MAC, por el predominio de las PYME en su estructura productiva. En este contexto, los esfuerzos deben ir en dos principales direcciones:

- + En primer lugar, es fundamental la consolidación de un “ecosistema” tecnológico que facilite la interacción entre la universidad y centros de investigación con la industria. Sólo así es posible mejorar el rendimiento de la I+D para los tejidos económicos regionales y, por tanto, elevar el desempeño de los sistemas de innovación.
- + En segundo lugar, resulta necesaria una mayor promoción de la valorización y transferencia de los resultados de la investigación, de manera que lleguen al mercado y aporten soluciones a las necesidades del tejido empresarial. De hecho, la mejora de la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para el sector empresarial promoverá una mayor eficacia en los sistemas regionales de innovación de los tres territorios y la creación de valor, promoviendo la interfaz entre el conocimiento y la innovación que el mercado precisa.

**TABLA 5. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de información	Frecuencia de los informes

d.2) Acciones que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Cooperación para la innovación empresarial.
- + Cooperación en red.
- + Transferencia y difusión de tecnología entre empresas y universidades/otros centros de investigación.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se basa en la implicación de todos los agentes de los sistemas regionales de investigación, y en particular, del tejido empresarial en los proyectos que se desarrollen, de cara a reducir la brecha existente entre la oferta y demanda tecnológica. De esta forma, se favorecerá la generación y difusión de tecnologías en el sistema económico.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; Horizonte 2020; las RIS 3 y la Estrategia Atlántica.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, la coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.

- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede

d.2.5) Indicadores de productividad

***TABLA 6. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)***

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
----	-----------	------------------	-----------------------	-----------------	----------------------------



ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

e) Marco de Rendimiento

TABLA 7. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 1

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador

f) Categorías de intervención

TABLA 8. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos y centros de competencia, incluida la creación de redes	15.864.909
	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME	10.402.306

TABLA 9. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	01. Subvención no reembolsable	26.267.215

TABLA 10. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	04. Zonas de cooperación interregional	26.267.215

TABLA 11. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	07. No procede	26.267.215

- g) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas**

No procede.

2.1.2. Eje Prioritario 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs

Identificación	2
Título	Mejorar la competitividad de las PYMEs

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

El cambio de ciclo económico a nivel mundial, derivado del ajuste en los mercados de crédito, que limita la posibilidad de financiación de las empresas y familias, está afectando a las economías regionales de MAC, que atraviesan por un importante ajuste de su actividad productiva. Prueba de ello es que el número de empresas ha decrecido en el conjunto del área.

Por otro lado, el tejido productivo del Espacio de Cooperación se caracteriza por su escasa diversificación y una alta especialización en una serie de actividades económicas tradicionales, intensivas en recursos naturales, que se fundamentan en la producción de productos primarios, y no tanto en los eslabones de la cadena de valor que requieren de un mayor grado de transformación, en los que se obtiene un valor añadido más elevado.

A su vez, el tejido empresarial del Espacio de Cooperación está dominado por microempresas (el 95,70% de las empresas tienen menos de 10 empleados) mientras que las medianas (entre 50 y 249 empleados) y las grandes (250 o más) representan únicamente el 0,52% y 0,087% del total.

Además, la orientación productiva de las regiones de MAC se define por estar muy poco abierta a los mercados internacionales. Este hecho perjudica el crecimiento de la economía a medio y largo plazo y se debe, en gran parte, al reducido tamaño de la mayoría de las empresas, lo que dificulta en extremo su expansión comercial más allá de

la región en la que se ubican. Por tanto, es preciso aumentar el volumen de exportaciones para corregir el importante desequilibrio comercial existente.

Considerando las dificultades de las empresas debido a la localización de los territorios incluidos en el Programa y el tamaño reducido de las empresas, se hacen necesarios incentivos adicionales, tales como el fomento de las redes de empresas para aumentar su presencia en el exterior o la facilitación de contactos con países extracomunitarios localizados en la proximidad.

De este modo, es imprescindible mejorar el acceso a la financiación, tanto de las empresas ya existentes, como de las nuevas iniciativas que de otro modo no tendrían posibilidades de emerger, debido a la inversión que supone comenzar una actividad económica o la introducción de productos y procesos innovadores en el mercado.

De hecho, es determinante en el actual entorno económico de las regiones la promoción de la iniciativa empresarial para crear nuevas actividades económicas, privilegiando sobre todo aquellas más intensivas en conocimiento y de base tecnológica, que respondan a los retos y desafíos a los que se enfrenta el Espacio de Cooperación.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 3, de reforzar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Su articulación reside en las siguientes dos prioridades de inversión, que se orientarán, principalmente, hacia el refuerzo de la internacionalización e innovación de las actividades productivas.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
OT 3: Mejorar la competitividad de las PYMEs	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) *Prioridad de inversión 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, para implicarse en los procesos de innovación*

b.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	3.D
Objetivo específico	Elevar la competitividad y proyección internacional de las PYMEs.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>El cambio pretendido con esta prioridad de inversión se relaciona con un mayor desarrollo empresarial, basado en la innovación, como factor clave para su competitividad y la mejora del grado de internacionalización de la actividad productiva.</p> <p>Este cambio deseado implica superar determinadas dificultades a las que se enfrentan actualmente las empresas del espacio de cooperación, como sus limitadas capacidades técnicas y de gestión, de innovación y servicios tecnológicos y organizativos, de marketing internacional, carencias de información sobre los mercados exteriores que obstaculizan el encuentro con potenciales clientes o socios comerciales, entre otras.</p> <p>De esta forma, los resultados que se pretenden alcanzar se relacionan con un mayor potencial competitivo, en términos de modernización de las empresas, ampliación de la base exportadora de las regiones y refuerzo de la actividad internacional de las empresas que ya exportan.</p> <p>La contribución del Programa para la consecución de dichos resultados se basa en la orientación de sus esfuerzos hacia la mejora de las condiciones para desarrollar la innovación de las empresas, la formación y consolidación de “clusters”, en los que participen y colaboren empresas de todas las regiones participantes, con el fin de lograr una masa crítica suficiente para asegurar su competitividad y la prestación de servicios y soluciones tendentes a propiciar un cambio en la orientación de la PYME más allá del mercado local.</p> <p>Todo ello permitirá a las empresas adecuarse mejor a las exigencias del entorno en el que operan, gracias a la mejora de la capacidad innovadora en un sentido amplio y no sólo tecnológico</p> <p>Dichos vínculos son los que permiten dinamizar los flujos de información y conocimiento necesarios para generar proyectos tecnológicos u organizativos innovadores de suficiente dimensión. Todo ello debe redundar en mejoras en la eficacia empresarial, económica y técnica.</p>

**TABLA 12. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.D)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
----	-----------	------------------	---------------	----------	-----------------------	-----------------	----------------------------

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de actuaciones que se financiarán son, entre otras posibles:

- + Promoción de la cooperación empresarial para el desarrollo e implementación de modelos empresariales para pymes del espacio de cooperación.
- + Servicios de apoyo legal, financiero, tecnológico, comercial y científico para la innovación y la internacionalización empresarial.
- + Acciones de capacitación empresarial para la cooperación en nuevos campos de especialización.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en su intervención en los principales factores que repercuten en la modernización empresarial, a través de procesos de innovación e internacionalización empresarial, atendiendo las necesidades que las mismas tienen para obtener ventajas competitivas y superar con éxito este reto. Los proyectos que se promueven inciden en el asesoramiento, la prestación de servicios, la búsqueda de oportunidades de negocio, que resulta esencial para lograr una actitud favorable hacia la cooperación como una vía para mejorar la competitividad.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020 o el Programa COSME.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se

presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 13. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

c) Marco de Rendimiento

TABLA 14. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 2

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador

d) Categorías de intervención

TABLA 15. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar la competitividad de las PYMES	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	16.643.690
	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la	4.160.923

	incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	
--	--	--

TABLA 16. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar la competitividad de las PYMEs	01. Subvención no reembolsable	20.804.613

TABLA 17. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar la competitividad de las PYMEs	04. Zonas de cooperación interregional	20.804.613

TABLA 18. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar la competitividad de las PYMEs	07. No procede	20.804.613

- e) **Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas**

No procede.

2.1.3. Eje Prioritario 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

Identificación	3
Título	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

Las previsiones del cambio climático para la región macaronésica varían en función del archipiélago, si bien se advierten determinados elementos comunes, tales como el progresivo aumento de la temperatura media anual, el fuerte impacto sobre los patrones de viento (especialmente los alisios) y la subida del nivel del mar a finales del S.XXI. Este posible escenario, derivado de las alteraciones climáticas previstas, adquiere una gran complejidad para las tres regiones del Espacio de Cooperación que, sin duda, precisa de una intervención decidida con el fin de minimizar su incidencia.

Por otro lado, los riesgos naturales se presentan como una de las mayores amenazas, tanto desde el punto de vista ambiental, como también económico y social. Su consideración supone una prioridad transversal para la planificación y ordenación del territorio, con el objetivo de minimizar el deterioro ambiental y las pérdidas económicas (y hasta humanas en caso de grandes desastres). Aunque dichos riesgos que afectan a estos territorios son ocasionados por episodios naturales, sin embargo, en ocasiones la presencia del hombre agrava los daños que ocasionan, e incluso su propia aparición, como sucede con los derivados del cambio climático.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico territorial pusieron de manifiesto la importancia que tienen en el espacio de la Macaronesia la acción de la sismicidad, la erosión, la desertización y compactación, los deslizamientos, las inundaciones, los incendios forestales y la sequía. En general, y dadas las particularidades geográficas de las tres regiones, estos riesgos resultan especialmente elevados.

En este contexto, son necesarias acciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático, así como a la prevención y gestión de riesgos naturales, de manera que se puedan minimizar los efectos negativos que pueden causar mayores perjuicios a las poblaciones, los territorios y la economía de las tres regiones del Espacio de Cooperación.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 5, que pretende reforzar la resiliencia de los territorios, asumiendo dos prioridades de inversión complementarias. La primera se relaciona con la adaptación al cambio climático y la segunda con la prevención y gestión de los riesgos naturales.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
<p>OT 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p>	<p>PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes</p>

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) *Prioridad de inversión 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes*

b.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	5.B
Objetivo específico	Mejorar la capacidad de respuesta ante los posibles riesgos naturales que afectan al espacio de cooperación
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>El cambio que se trata de inducir es el de optimizar los recursos organizativos y materiales existentes, como punto de partida para la planificación de operaciones y la respuesta a situaciones de emergencia, asociadas a los riesgos identificados en el diagnóstico territorial del espacio de cooperación, incluidos los relativos al cambio climático, los riesgos sísmicos y vulcanológicos, la erosión, la desertificación, los riesgos de inundaciones o sequías, los incendios forestales y los riesgos de contaminación marina y costera.</p> <p>La situación de partida en la que se encuentra la región de la Macaronesia se caracteriza por sufrir amenazas naturales vinculadas con su peligrosidad sísmica, procesos de erosión y desertificación, deslizamientos, episodios de inundaciones, incendios forestales y sequía. Su eventual ocurrencia puede causar grandes daños a las poblaciones, los territorios y la economía, que deben ser evitados, especialmente en aquellas zonas más sensibles a los mismos.</p> <p>Por tanto, su atención requiere el desarrollo de sistemas de gestión de desastres que aumenten la velocidad y la eficacia de la respuesta de emergencia. Precisamente la forma en que el Programa contribuye al cambio deseado es mediante el apoyo de este tipo de actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la preparación para las situaciones de peligro, invirtiendo en la capacitación de las instituciones involucradas, tanto en términos de equipamiento, dotación de medios e intervenciones en el territorio de las tres regiones, como también con respecto a la planificación, el seguimiento, la mejora del conocimiento, y la sensibilización de sus poblaciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, los resultados pretendidos se pueden sintetizar, básicamente, en los dos siguientes: el incremento de la capacidad de predicción, vigilancia y preparación para reducir los daños o abordar las amenazas potenciales, por un lado; y el fortalecimiento de la preparación para responder a las situaciones de emergencia.</p>

TABLA 19. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye:

- + Creación y refuerzo de sistemas de información, alerta y coordinación de catástrofes teniendo por base el acceso a las TIC, reforzando las capacidades de control en el área de la protección civil.
- + Elaboración e implantación de Sistemas de Información geográfica y geoestadística para la evaluación, gestión y prevención de situaciones de riesgo.
- + Fortalecimiento de las capacidades e inversiones destinadas prevenir, mitigar y restaurar los efectos negativos originados por incendios forestales, riadas, fenómenos meteorológicos o naturales, contaminación marina y costera y riesgo volcánico y sísmico.
- + Gestión y planificación forestal para la reducción de amenazas y riesgos de la masa forestal, a través también del aprovechamiento sostenible.
- + Acciones que contribuyan a la mejora del conocimiento público en materia de riesgos, a través de la señalización de los lugares de riesgo (deslizamientos, riadas, etc.), incluyendo la sensibilización de la población sobre los riesgos naturales.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella procuran responder a las fragilidades territoriales que afectan al espacio de cooperación y que resultan de su elevada exposición a diversos riesgos naturales, tales como incendios forestales, inundaciones, erosión, entre otros, que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica.

Así, serán promovidos proyectos encaminados a desarrollar sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales que permitirán reducir las posibles consecuencias y ampliar la resiliencia territorial.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; la iniciativa LIFE o el Programa NER 300.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, la coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero con el calendario presupuestario.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio web del Programa. Asimismo,

se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 20. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

c) Marco de Rendimiento

TABLA 21. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 3

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador



d) Categorías de intervención

TABLA 22. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	11.702.594
	088. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (como terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	3.900.865

TABLA 23. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	01. Subvención no reembolsable	15.603.459

TABLA 24. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	04. Zonas de cooperación interregional	15.603.459

TABLA 25. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	07. No procede	15.603.459

e) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas

No procede

2.1.4. Eje Prioritario 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Identificación	4
----------------	---

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

Las tres regiones europeas que forman parte del Espacio de Cooperación han situado a la sostenibilidad como uno de los pilares básicos de su modelo de desarrollo, en un contexto en el que el crecimiento económico está asociado a un elevado consumo de recursos naturales que puede comprometer el mantenimiento y conservación del medio ambiente. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia 2020 de la UE es el del Crecimiento Sostenible.

Teniendo en cuenta que el territorio es un factor de competitividad de los modelos regionales de desarrollo económico, los recursos naturales constituyen la base de la experiencia turística, así como un importante soporte de la afirmación de la identidad local y de la cadena de valor de sus economías, cobrando una particular dimensión la economía azul en este contexto. De hecho, todos los archipiélagos que participan en el Programa, no sólo poseen un rico patrimonio natural, sino que también disponen de recursos culturales, históricos y artísticos de gran valor, algunos de ellos incluso de carácter inmaterial. Sin duda, la degradación, abandono y pérdida de biodiversidad de estos espacios podría lastrar sus posibilidades de desarrollo regional. Por tanto, valorizar estos recursos es una condición necesaria para impulsar la diversificación de su oferta.

De acuerdo con lo anterior, proteger y preservar el importante patrimonio natural existente, por su valor paisajístico y artístico, es un factor fundamental para la competitividad del conjunto del Espacio de Cooperación, especialmente en materia de desarrollo turístico.

Al igual, otro de los objetivos prioritarios en materia de biodiversidad se centra en la consolidación de medidas de gestión activa de especies y hábitats protegidos, así como de aquellas áreas clasificadas y de especial protección existentes en el Espacio de Cooperación, en particular la Red Natura 2000. En concreto, dentro de la región de la Macaronesia existen 175 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 62 zonas de especial protección para las aves (ZEPA). Entre ambos cubren más del 30% del total de la superficie terrestre, lo que supone el mayor porcentaje de todas las regiones biogeográficas de la UE. A ello hay que añadir que los espacios insulares son fragmentos de hábitat natural donde se han establecido y evolucionado especies y comunidades que, en la mayoría de los casos, son únicas y distintas de las del continente.

Todo ello justifica la puesta en marcha de acciones encaminadas a la protección y restauración de la biodiversidad, así como para la prevención de los ecosistemas singulares del territorio de cooperación.

En este marco, las actuaciones estarán enmarcadas, en gran medida, en la Estrategia Atlántica y en la estrategia de "Crecimiento Azul" de la UE, permitiendo conceder un papel protagonista a la Economía azul en el área de cooperación macaronésica.

Este Eje, por consiguiente, se centra en el Objetivo Temático 6, con el que pretende reforzar los mecanismos de conservación y protección del medio ambiente, asumiendo dos prioridades de inversión complementarias. La primera se refiere a la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, mientras que la segunda se centra en la protección y restauración de la biodiversidad.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
OT 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
	PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Prioridad de inversión 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

b.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.C
Objetivo específico	Elevar el atractivo de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, así como del patrimonio cultural.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>La situación de partida de las regiones del Espacio de Cooperación se caracteriza por contar con un elevado potencial de atracción turística, debido a sus particularidades naturales, ambientales y geográficas.</p> <p>No en vano, disponen de una amplia gama de recursos naturales susceptibles de un mejor aprovechamiento y de favorecer la ampliación de su base económica. Además, buena parte de estos territorios se incluye en la "Red Natura", con espacios naturales que gozan de una especial protección y una extensa línea de costa.</p>

	<p>El cambio deseado tiene que ver con un aumento de la valorización de los bienes naturales que propicien el desarrollo de actividades con relevancia socioeconómica, que agreguen valor añadido a la oferta regional. Esto se vincula, a su vez, con la consolidación de productos emergentes y de las nuevas tendencias del mercado (como el turismo de naturaleza).</p> <p>La contribución del Programa a dicho cambio esperado se produce a través de la promoción y mejora de los recursos naturales, como parte de una estrategia de desarrollo sostenible, en la que la dimensión ambiental se configura, al mismo tiempo, como un factor más de competitividad. Por tanto, la promoción del patrimonio natural es entendida como una oportunidad para el desarrollo, a través de medidas de preservación, conservación, valorización y cualificación, así como de fomento y difusión.</p> <p>Además, el Programa elevará la capacidad institucional de los agentes responsables de la gestión de los bienes naturales, dotándoles de mayores competencias en lo que respecta, no sólo a su preservación y mantenimiento, sino también al mejor aprovechamiento económico de los mismos.</p> <p>De este modo, los resultados previstos se relacionan, fundamentalmente, con la valorización de los activos naturales, en particular aquellos con una mayor vocación turística que pudieran enriquecer la oferta del sector.</p>
--	---

**TABLA 26. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Puesta en valor de los activos naturales promoviendo la generación de nuevos productos/servicios complementarios relacionados con el turismo sostenible y el ecoturismo.
- + Protección del patrimonio natural a través de su puesta en valor y mejora en la planificación para la optimización del uso público del patrimonio de alto valor natural.
- + Actuaciones de promoción, protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio histórico y cultural.

- + Acciones para la mejora de la calidad de las aguas de baño y recreativas así como el acondicionamiento la franja litoral para mejorar su atractivo turístico sostenible.

La contribución de esta Prioridad de Inversión al logro del Objetivo Específico se produce por el desarrollo de proyectos para la valorización de los espacios y áreas naturales, así como del patrimonio histórico y cultural, que constituyen recursos económicos de gran importancia.

En concreto, se apoyaran actuaciones que, por un lado, permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas y, por otro, incrementen la valorización económica de los servicios asociados a los espacios naturales.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio, tanto natural, como cultural.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; el programa LIFE o la Estrategia Atlántica.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, la coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero con el calendario presupuestario.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 27. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de información	Frecuencia de los informes

c) *Prioridad de inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	6.D
Objetivo específico	Proteger y mejorar la conservación de los espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>El cambio que se persigue con esta Prioridad de Inversión es incrementar la eficacia de los sistemas de protección de los espacios de alto valor natural de la Macaronesia.</p> <p>El escenario de base está definido por la existencia de un extenso patrimonio natural, compuesto por 175 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 62 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) entre Madeira, Açores y Canarias. En consecuencia, aunque únicamente representan el 0,2% del territorio de la UE, sin embargo, alberga cerca de una cuarta parte de las especies de plantas que se recogen en el anexo II de la Directiva sobre hábitats. Asimismo, los mares circundantes presentan una gran abundancia de vida silvestre y animal.</p> <p>La contribución del Programa al cambio esperado se basa en la puesta en valor, el estudio y el desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de las áreas protegidas que mejoren la conservación de la biodiversidad de la región macaronésica, incluidos los ecosistemas marinos. En este sentido, se prevé una contribución positiva a los objetivos de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina (Directiva 2008/56/CE) y una plena compatibilidad con las disposiciones de la Red Natura 2000.</p> <p>En definitiva, los resultados previstos se relacionan con la conservación y gestión de la naturaleza, mediante un esfuerzo integrado y coordinado en la aplicación de los fondos del POMAC que se sumarán a los destinados en los programas operativos regionales y el resto de iniciativas comunitarias.</p>

**TABLA 28. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Acciones para promover la mejora del conocimiento, valorización y gestión de la biodiversidad y los ecosistemas.
- + Pequeñas infraestructuras ecológicas y equipamientos verdes en espacios naturales especialmente protegidos: parques nacionales y/o regionales, espacios de la Red Natura, LICs, con especial atención a lo establecido en la Directiva de la Estrategia Marina.
- + Acciones que contribuyan a la mejora del conocimiento público en materia de biodiversidad y espacios protegidos incluyendo la sensibilización de la población.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en que toma en consideración los diversos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental del patrimonio natural existente en el espacio de cooperación.

Todas las actuaciones se dirigen a preservar la naturaleza, mediante el establecimiento y aplicación de instrumentos de gestión conjunta y la puesta en marcha de iniciativas comunes que favorecen un mejor conocimiento de la biodiversidad existente en la Macaronesia.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio natural.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

A ello se une la contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; el programa LIFE o la Estrategia Atlántica.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, la coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero con el calendario presupuestario.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio web del Programa. Asimismo,

se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 29. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

d) Marco de Rendimiento

TABLA 30. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 4

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador



e) Categorías de intervención

TABLA 31. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	9.102.018
	094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	9.102.018
	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	6.501.441
	086. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	6.501.441

TABLA 32. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	01. Subvención no reembolsable	31.206.918

TABLA 33. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	04. Zonas de cooperación interregional	31.206.918

TABLA 34. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	07. No procede	31.206.918

f) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas

No procede.

2.1.5. Eje Prioritario 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

Identificación	5
----------------	---



Título	Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública
--------	---

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

Con el fin de afianzar el proceso de cooperación institucional entre las tres regiones europeas del Espacio de Cooperación, este Eje promueve la recuperación de nuevos modelos de organización de la administración pública que permitan elevar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos que prestan, de cara a conseguir una mayor integración.

Por otra parte, la política de gran vecindad de la UE fomenta el refuerzo de los vínculos económicos, sociales y culturales de las RUP con los territorios vecinos, al objeto de integrarlos mejor en su zona geográfica cercana y reducir las barreras que limitan las posibilidades de intercambio con los mercados cercanos del Caribe, América y África. En este contexto, se abre la posibilidad de consolidar los lazos con los territorios vecinos de Senegal, Cabo Verde y Mauritania, a través de la implementación de acciones concretas para reforzar la capacidades de las administraciones públicas y los servicios públicos.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 11, pretendiendo reforzar la capacitación institucional y la eficiencia de la administración pública.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
OT 11: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante medidas de refuerzo de las capacidades institucionales y de la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) *Prioridad de inversión 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones (cooperación transfronteriza)*

b.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	11.A
Objetivo específico	Consolidar estrategias de cooperación entre los distintos agentes que operan en el espacio elegible por el Programa.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Dada las asimetrías que existen entre los agentes que intervienen en el espacio de cooperación y la mayor participación esperada de los Terceros Países invitados a participar con respecto al MAC del periodo 2007-2013, es fundamental impulsar y coordinar iniciativas concertadas que faciliten la cooperación institucional. Por lo tanto, el cambio pretendido, con respecto a la situación actual, es alcanzar una integración más efectiva en la gobernanza del espacio de cooperación.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar son incrementar el número de partenariados que permita explorar las potencialidades de cooperación en los diferentes ámbitos de interés común.</p> <p>Para ello, la contribución del Programa va a permitir impulsar procesos de acercamiento, encuentro y cooperación entre los distintos agentes que intervienen, propiciando la constitución de redes, establecimiento de estrategias conjuntas, preparación de proyectos conjuntos y desarrollo de capacidades. Esto último es especialmente importante en el caso de la cooperación con Terceros Países, con el fin de impulsar la preparación de proyectos conjuntos y desarrollo de capacidades que posibiliten la concertación FEDER – FED para la financiación conjunta de proyectos.</p> <p>Esta cooperación institucional debe traducirse en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del espacio de cooperación.</p>

**TABLA 35. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 11.A)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Acciones que contribuyan a la creación e implementación de modelos de gobernanza transnacional en ámbitos prioritarios para la integración del espacio de cooperación, como el transporte marítimo y aéreo, gestión de pasajeros de Terceros Países, gestión y ordenación del territorio, aspectos ligados a la administración de fronteras, y aspectos legales, entre otros.
- + Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la definición y establecimiento de mecanismos de concertación entre las Administraciones afectadas en distintas parcelas de interés común, en especial la concertación FEDER- FED para la financiación conjunta de proyectos y la coordinación con el programa de Cuenca del Atlántico medio.
- + Iniciativas encaminadas a la mejora de los sistemas estadísticos y de obtención de información dentro del espacio de cooperación.
- + Acciones de creación de redes de cooperación para la mejora de la gobernanza de los servicios públicos en ámbitos como el empleo, educación, sanidad, servicios sociales de base, saneamiento, agua, gestión de residuos y gestión de proyectos europeos.
- + Actuaciones que fomenten y promuevan vínculos entre los distintos espacios de cooperación transnacional que incluyan RUP con la Comisión Europea, otras instituciones y organismos europeos o de terceros países.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión tiene que ver con su propósito de avanzar hacia el establecimiento de una gobernanza a nivel transnacional que redunde en una mejora de la capacidad institucional.

El conjunto de actuaciones recogidas, no sólo pretenden reunir y fomentar el trabajo en cooperación para el diseño de estrategias conjuntas, sino que también deben llegar a iniciativas concretas en ámbitos determinados que conduzcan hacia una verdadera integración de los intereses y actividades de las instituciones, en ámbitos de interés común (formación, empleo, espíritu empresarial, entre otros posibles).

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: las entidades públicas regionales y locales; los organismos socioeconómicos y profesionales; los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos; las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; y otras entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores aplicables a la selección de operaciones se concretan en tres categorías: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Partiendo de tales principios de referencia, se evaluarán los proyectos para su selección conforme a unos criterios específicos que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso. En concreto, se establecen diferentes clasificaciones en función de determinados aspectos de los proyectos candidatos:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, la coherencia con los propios del Programa o la inclusión de indicadores claramente definidos.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero con el calendario presupuestario.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios que consideren el carácter innovador de la temática del proyecto, el uso de TICs o proyectos piloto.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción o su impacto en otros sectores u otros destinatarios.
- + Criterios que valoren la compatibilidad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo,

se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones insulares de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 36. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 11.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

c) Marco de Rendimiento

TABLA 37. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 5

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador



d) Categorías de intervención

TABLA 38. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER o acciones de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	10.140.857

TABLA 39. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	01. Subvención no reembolsable	10.140.857

TABLA 40. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	04. Zonas de cooperación interregional	10.140.857

TABLA 41. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	07. No procede	10.140.857

- e) *Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas***

No procede.

2.2. SECCIÓN 2.B. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.2.1. Eje Prioritario: Asistencia Técnica

Identificación	AT
Título	Asistencia Técnica

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	AT
Objetivo específico	Apoyar en la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control, así como difusión y comunicación, de las operaciones de cooperación
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en los organismos encargados de esas tareas.</p> <p>Las Autoridades responsables del POMAC cuentan ya con una dilatada experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de Fondos Estructurales, donde la capacidad de gestión adquiere especial relevancia y complejidad.</p> <p>Por tanto, los objetivos que se pretenden en este Eje Prioritario son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para favorecer el desarrollo territorial del espacio de cooperación, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas. ✦ Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad. ✦ Progresar en la mejora del servicio ofrecido a los beneficiarios, sin perder de vista los referentes de eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa. ✦ Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el POMAC. ✦ Avanzar en la comunicación y capitalización de los resultados alcanzados en el marco del programa.

c) Indicadores de Resultados

**TABLA 42. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DEL EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes

d) Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

d.1) Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

La Asistencia Técnica financiará el funcionamiento de la Secretaría Conjunta, los gastos técnicos de los Organismos Intermedios, así como ciertas actividades realizadas por las Autoridades implicadas en el Programa, de forma que una parte importante de los gastos del presupuesto de asistencia técnica se destinará a la dotación de su personal y del equipamiento necesario.

Además, la prioridad de asistencia técnica contribuirá a la generación de una serie de actividades y herramientas fundamentales para el logro del objetivo específico que persigue, como, por ejemplo:

- + Instrucción y selección de los proyectos mediante:
 - + El desarrollo de los formularios de solicitud de candidaturas, entre otros documentos de referencia y de orientación para los potenciales promotores de proyectos.
 - + La prestación de asistencia y asesoramiento a los promotores en el proceso de desarrollo de su solicitud de proyecto.
 - + La valoración de las candidaturas de proyectos presentadas.
- + Apoyo a los beneficiarios de los proyectos aprobados mediante:
 - + La creación de herramientas y documentos de orientación (manuales, guías, etc.).
 - + El asesoramiento en la implementación del proyecto.
 - + La organización de jornadas y eventos y la realización de visitas de seguimiento a los proyectos para constatar sus avances y resultados, así como posibles problemas de ejecución.

- + Seguimiento y control, por medio de un sistema informatizado para la adecuada gestión del Programa, que asegure:
 - + El adecuado control de las actuaciones del Programa a todos los niveles (socios, los controladores, los órganos del Estado encargados de socio controlador de primer nivel aprobación) por ejemplo, a través de seminarios, documentos de orientación y asesoramiento.
 - + La coordinación y organización de las actividades de auditoría.
 - + Presentación de informes periódicos a la Comisión Europea sobre los progresos del Programa.

- + Comunicación, difusión y capitalización, mediante:
 - + El desarrollo y mantenimiento continuo de la página Web del Programa.
 - + La creación e impresión de información y publicaciones relacionadas con el Programa.
 - + La organización de eventos con el fin de generar interés por la participación en el Programa, difundir los resultados conseguidos por el mismo y facilitar la interacción y el intercambio de experiencias entre proyectos.

- + Seguimiento y evaluación del Programa:
 - + Organización y preparación de las reuniones de los órganos participantes, en particular del Comité de Seguimiento, entre otras que fueran precisas.
 - + Evaluaciones, análisis y estudios relacionados con la ejecución del programa que contribuyan a elevar su desempeño.

d.2) Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados

TABLA 43. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos

e) Categorías de Intervención

TABLA 44. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.311.816

Técnica	122. Evaluación y estudios	663.977
	123. Información y comunicación	663.977

TABLA 45. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Subvención no reembolsable	6.639.770

TABLA 46. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	04. Zonas de cooperación interregional	6.639.770

3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN

3.1. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER

TABLA 47. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER (EUROS)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
FEDER Transfronterizo	3.565.667	5.107.561	7.141.963	12.715.161	12.715.161	12.715.161	12.715.161	66.675.837
FEDER Transnacional	2.352.321	3.369.531	4.711.654	8.388.372	8.388.372	8.388.372	8.388.372	43.986.995
Total	5.917.989	8.477.092	11.853.617	21.103.534	21.103.534	21.103.534	21.103.534	110.662.832

3.2. CRÉDITO FINANCIERO TOTAL DEL FEDER Y COFINANCIACIÓN NACIONAL

TABLA 48. PLAN DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Fondo	Base de cálculo de la ayuda de la Unión	Ayuda UE [a]	Contrapartida Nacional [b] = [c] + [d]	Desglose indicativo de la Contrapartida Nacional		Total Financiación [e]=[a]+[b]	Porcentaje de cofinanciación [f] = [a] / [e]	A título informativo	
					Pública [c]	Privada [d]			Contrib. Terceros Países	Partic. BEI
Eje 1	FEDER	30.902.606	26.267.215	4.635.391	4.635.391	0	30.902.606	85%	0	0
Eje 2	FEDER	24.476.015	20.804.613	3.671.402	3.671.402	0	24.476.015	85%	0	0
Eje 3	FEDER	18.357.011	15.603.459	2.753.552	2.753.552	0	18.357.011	85%	0	0
Eje 4	FEDER	36.714.021	31.206.918	5.507.103	5.507.103	0	36.714.021	85%	0	0
Eje 5	FEDER	11.930.420	10.140.857	1.789.563	1.789.563	0	11.930.420	85%	0	0
Asist. Téc.	FEDER	7.811.494	6.639.770	1.171.724	1.171.724	0	7.811.494	85%	0	0
Total		130.191.567	110.662.832	19.528.735	19.528.735	0	130.191.567	85%	0	0

Nota: Los Ejes Prioritarios correspondientes a la asignación transfronteriza son el 1, 2 y 3. Los Ejes Prioritarios correspondientes a la asignación transnacional son el 4 y 5. La ayuda del Eje de Asistencia Técnica proviene en un 60% de la asignación transfronteriza y el 40% restante de la asignación transnacional.

3.3. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

TABLA 49. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda UE	Contrapartida Nacional	Total Financiación
Eje 1	1	26.267.215	4.635.391	30.902.606
Eje 2	3	20.804.613	3.671.402	24.476.015
Eje 3	5	15.603.459	2.753.552	18.357.011
Eje 4	6	31.206.918	5.507.103	36.714.021
Eje 5	11	10.140.857	1.789.563	11.930.420
Asist. Técnica		6.639.770	1.171.724	7.811.494
Total		110.662.832	19.528.735	130.191.567

TABLA 50. IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Eje Prioritario	Importe indicativo destinado a los objetivos de cambio climático (€)	Distribución sobre el total del PO (%)
Eje 1	0	0,0%
Eje 2	0	0,00%
Eje 3	11.702.594	11,25%
Eje 4	5.201.153	5,00%
Eje 5	0	0,00%
Total	16.903.747	16,2%

4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL

4.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

No procede.

4.2. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

No procede.

TABLA 51. ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: IMPORTES INDICATIVOS DE LA AYUDA DEL FEDER

Fondo	Importe indicativo de la ayuda del FEDER

4.3. INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI)

No procede.

TABLA 52. DOTACIÓN FINANCIERA INDICATIVA AL ITI EN CASOS DISTINTOS DE LOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 4.2 (IMPORTE AGREGADO)

Eje Prioritario	Dotación financiera indicativa (Ayuda UE)
Eje 1	
Eje 2	
Eje 3	
Eje 4	
Eje 5	
Total	

4.4. CONTRIBUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PLANIFICADAS EN ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS

El espacio de cooperación elegible por el POMAC 2014-2020 es una parte importante de la cuenca del Arco Atlántico. Su potencial de desarrollo ha sido reconocido por la Comisión Europea en su *Comunicación sobre una Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico*.

El *Plan de Acción* definido para el desarrollo de dicha Estrategia establece las prioridades de investigación e inversión con el fin de impulsar la «economía azul» (sectores marino y marítimo) a lo largo de toda la fachada atlántica y contribuir a la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible. Para ello, define cuatro prioridades básicas de intervención:

- + Fomentar el espíritu empresarial y la innovación.
- + Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico.
- + Mejorar la accesibilidad y la conectividad.
- + Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

En este contexto, la monitorización del océano y la capacidad de predecir su comportamiento son aspectos claves para la implementación de dicho Plan, para la promoción de actividades económicas innovadoras y la protección del buen estado ambiental. En este Plan se promueve explícitamente el desarrollo de las energías renovables marítimas por el potencial energético disponible en la costa Atlántica y el reto tecnológico que supone el desarrollo de nuevas infraestructuras para las costas.

El planteamiento diseñado en el POMAC 2014-2020 refuerza claramente las prioridades de la Estrategia del Arco Atlántico. De hecho, las regiones que forman parte del Programa cuentan con una importante trayectoria de cooperación para el impulso de acciones de interés común en proyectos relacionados con la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información, así como con el fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos. En esta cooperación se han implicado, tanto las autoridades regionales, como la sociedad civil.

Dicha experiencia constituye un excelente punto de partida para abordar los retos de escala transnacional que afectan a la macrorregión atlántica en el período 2014-2020. Así, la innovación y el espíritu empresarial constituyen el centro de atención de los Ejes 1 y 2 del Programa. Con ambos se abren oportunidades para que los agentes de los sistemas regionales de innovación cooperen en la puesta en común de conocimientos científicos, así como para la mejora de las capacidades de I+D y el aumento de la competitividad en el ámbito de la economía azul.

Por su parte, los Ejes 3 y 4 del POMAC tienen una influencia positiva sobre la sostenibilidad del desarrollo en general, y, más concretamente, sobre el cuidado y

mantenimiento del medio marino. Así, se prevén inversiones para la conservación de los recursos del mar, la biodiversidad, la adaptación al cambio climático o la prevención de riesgos naturales para la protección de las poblaciones costeras y de los ecosistemas.

Asimismo, el Eje 5 del POMAC también incluye ámbitos de intervención preferentes desde la óptica de la estrategia atlántica, como la cooperación institucional en materia de transporte y comunicaciones, servicios públicos esenciales, formación, espíritu empresarial, entre otros.

Por consiguiente, el Programa tiene una influencia positiva sobre los dos pilares básicos en los que se asienta la Estrategia Atlántica: el pilar marítimo y el pilar territorial, puesto que favorece el avance en los temas fundamentales considerados en el *Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica*. De hecho, se puede afirmar que el Programa presenta un adecuado nivel de coherencia con la Estrategia Atlántica, que favorece la aparición de sinergias positivas en los ámbitos reseñados y un mejor aprovechamiento de los recursos de la Política de Cohesión en la zona de cooperación.

Además, esta contribución se ve reforzada a través de la creación de la región biogeográfica macaronésica, definida por las aguas que circundan las Azores, Madeira y las Islas Canarias (*Directiva Marco de la Estrategia Marina, Directiva 2008/56/CE*), en un contexto en el que el objetivo último es el establecimiento de “un marco en el que los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020”.

5. SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

5.1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

TABLA 53. AUTORIDADES DEL PROGRAMA

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de Gestión	Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la U.E del Gobierno de Canarias (España)	Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la UE del Gobierno de Canarias
Autoridad de Certificación	Agência para o Desenvolvimento e Coesao (Portugal)	Presidente da Agencia de Desenvolvimento e Coesao
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (España)	Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias

El organismo a quien se hará los pagos por la Comisión es:

- Autoridad de Gestión
- Autoridad de Certificación

TABLA 54. ORGANISMO U ORGANISMOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CONTROL Y AUDITORÍA

Autoridad / Organismo	Denominación Organismo	Persona Responsable
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de control	Servicio de Control del Órgano Intermedio Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias	Jefe de Servicio de Control del Órgano intermedio
	Instituto de Desenvolvimento Regional, IP-RAM	
	Direção Regional do Planeamento e Fundos Estruturais- Governo dos Açores	Director Regional do Planeamento e Fundos Estruturais- Governo dos Açores
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de auditoría	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (IGCAC)	Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias
	Inspección General de Finanzas de Portugal (IGF)	Inspector General de Finanzas de Portugal

5.2. PROCEDIMIENTO PARA CREAR LA SECRETARÍA CONJUNTA

Como ha sido reconocido por los actores/participantes en el programa durante la programación 2007-2013, y por las autoridades regionales y nacionales que participan en su gestión, la experiencia de continuidad del Secretariado desde su creación en el periodo 2000-2006 ha contribuido decisivamente en el desempeño positivo de los dos periodos del programa MAC desarrollados hasta la fecha. Así, en un proceso de continuidad, aprovechamiento y capitalización de las lecciones de la experiencia del pasado, de cara a facilitar una transición sin dificultades hacia el nuevo período de programación, se ha acordado la continuidad de la Secretaría Conjunta, que desarrollará sus funciones bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

En consecuencia, por razones de racionalidad y de aplicación del principio de buena gestión de los fondos públicos y de capitalización de la inversión logística ya realizada, la Secretaría Conjunta continuará ubicada en sus dos sedes actuales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, creándose para el periodo 2014-2020 dos antenas del STC en Portugal (una en Azores y otra en Madeira), prestando apoyo al conjunto de estructuras de gestión del Programa, así como a los beneficiarios y promotores de proyectos. Su funcionamiento se financiará con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

5.3. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LAS MODALIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL

Los actores/participantes en el Programa en el periodo de programación 2007-2013 valoran positivamente las modalidades de gestión y control adoptadas y que éstas han contribuido a su buena ejecución. En consecuencia, y en un ejercicio de continuidad y de capitalización de las experiencias del pasado, para evitar situaciones de ruptura, a la vez que promover mejoras y ajustes en determinados mecanismos y procedimientos, las modalidades de gestión y control tendrán presente el nuevo marco reglamentario, aprovechando los elementos, técnicos y humanos, que han funcionado con eficacia en el anterior ejercicio de programación del MAC.

El Programa será implementado a través de las siguientes estructuras principales: una Autoridad de Gestión, una Secretaría Conjunta, un Comité de Seguimiento, un Comité de Gestión, una Autoridad de Auditoría y un Grupo de Auditores.

a) Tareas de la Autoridad de Gestión y de la Secretaría Conjunta

La Autoridad de Gestión, asistida por la Secretaría Conjunta, será responsable de gestionar el programa de conformidad con el principio de buena gestión financiera tal y como establece el artículo 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Se asegurará de que el resto de las estructuras del programa actúan con normalidad en el cumplimiento de sus funciones.

La Secretaría Conjunta se establecerá bajo la responsabilidad legal de la Autoridad de Gestión. Bajo su supervisión, la Secretaría Conjunta asistirá también al Comité de Seguimiento, al de Gestión y a la Autoridad de Auditoría en el desarrollo de sus funciones, y especialmente:

- + Ayudar en su labor al Comité de Seguimiento y proporcionarle la información que necesite para desempeñar sus tareas, en particular datos sobre los avances del programa operativo, consecución de objetivos y
- + Apoyar a la Autoridad de Auditoría y al Grupo de Auditores en el desarrollo de sus trabajos: organización y seguimiento de las reuniones, elaboración de Actas, externalización de las auditorías, coordinación entre los miembros del Grupo, etc.
- + Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final.
- + Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente.
- + Apoyar el desarrollo y mantenimiento del sistema de información del PO (sistema para el registro y almacenamiento informatizado general del PO (programación, candidaturas), así como de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones.
- + Coordinar las acciones e iniciativas de animación, promoción, divulgación del programa e información a los beneficiarios.
- + Asesorar a los potenciales beneficiarios para la preparación de candidaturas y durante la ejecución del proyecto.
- + Asegurar la instrucción de las candidaturas en aplicación de los criterios de selección y propuesta de toma de decisiones al Comité de Gestión junto con los Coordinadores Regionales.
- + Realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, tramitando las solicitudes de pago y las modificaciones presentadas por los beneficiarios.
- + Elaborar los Informes de Ejecución Anual y Final con las contribuciones necesarias de otros órganos.
- + Asegurar la elaboración del Plan de Comunicación y del Plan de Evaluación, sí como el cumplimiento de ambos por parte del Programa.
- + Elaborar y gestionar el presupuesto de Asistencia Técnica.

- + Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados.
- + Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del FEDER y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones.
- + Garantizar que se faciliten al beneficiario documentos que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.
- + Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria antes de aprobar la operación.
- + Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.
- + Garantizar que las operaciones seleccionadas no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- + Determinar las categorías de intervenciones.
- + Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
- + El envío a la Autoridad de Certificación de las Solicitudes de Reembolso de los proyectos, previa comprobación de que los Jefes de Fila han presentado correctamente dicha Solicitud, que las Declaraciones de Gastos Pagados que agrupa dicha solicitud están efectivamente validadas por los Corresponsales Regionales y que los beneficiarios a los que se van a realizar los pagos están efectivamente al tanto de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- + Elaborar y enviar a la Autoridad de Certificación, tantas veces al año como se decida, las Solicitudes de Pago que agrupen todo el gasto validado en determinados periodos.
- + Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- + Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- + Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.

b) Tareas de la Autoridad de Certificación

- + Presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la autoridad de gestión.
- + Elaborar las cuentas a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letra a), del Reglamento Financiero.
- + Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al Programa y de conformidad con el Derecho aplicable.
- + Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un Programa.
- + Asegurarse, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, de que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto.
- + Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- + Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.
- + Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del Programa, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.
- + Pagar a los beneficiarios.

c) Tareas de la Autoridad de Auditoría

- + Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del Programa y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado. El gasto declarado se auditará sobre la base de una muestra representativa, y, como normal general, se basará en métodos de muestreo estadísticos.

- + Si las auditorías son realizadas por un organismo distinto de la autoridad de auditoría, garantizar que aquel tiene la independencia funcional necesaria.
- + Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- + Preparar una estrategia para realizar las auditorías en el plazo de ocho meses tras la adopción del Programa, que exponga la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. Esta estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive.
- + Elaborar un dictamen de auditoría de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero, y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control, y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.

d) Tareas del Comité de Seguimiento

El **Comité de Seguimiento**, (art. 47 RDC) deberá constituirse en un plazo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de adopción del programa. Una vez constituido asumirá las tareas de seguimiento y gestión estratégica del Programa.

- + La composición del Comité de Seguimiento contará con (art. 48 RDC):
 - + una representación de cada una de las regiones y de los EM participantes,
 - + un representante de las autoridades ambientales y de igualdad de oportunidades de cada una de las regiones,
 - + la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría,
 - + un representante por cada tercer país que haya aceptado la invitación a participar en el programa.
 - + un representante de la DG REGIO de la Comisión Europea y un representante de las Delegaciones de la U.E en los terceros países que hayan aceptado la invitación a participar en el programa, a título consultivo.
 - + la Secretaría Conjunta.

La presidencia del Comité de seguimiento la ostentará de forma alternada cada Estado miembro y será ejercida por uno de los representantes regionales de cada Estado miembro en el Comité. La alternancia se llevará a cabo en períodos anuales.

El Comité de Seguimiento elaborará un reglamento interno y lo aprobará en su primera reunión. Dicho reglamento regulará el funcionamiento y proceso de toma de decisiones aplicables en el seno del Comité.

✦ Las funciones del Comité de Seguimiento son (*art. 49*):

- ✦ Realizar una reunión por lo menos una vez al año para examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos, teniendo en cuenta los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, los resultados de los análisis cualitativo
- ✦ Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- ✦ Formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios; así como hacer el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.
- ✦ Examinar y aprobar toda propuesta de modificación del programa que proponga la Autoridad de Gestión;
- ✦ Examinar y aprobar la metodología y los criterios de selección de las operaciones;
- ✦ Examinar y aprobar los informes de ejecución anual y final;
- ✦ Examinar y aprobar el plan de evaluación del programa y toda modificación.
- ✦ Examinar y aprobar el plan de comunicación del programa operativo y toda modificación del mismo.

e) Tareas del Comité de Gestión (*art. 12 RCT*)

- ✦ El **Comité de Gestión** asumirá la responsabilidad de la selección de los proyectos e informará al Comité de Seguimiento de la aplicación de los criterios de selección aprobados y de los resultados. Tiene como principales misiones:
 - ✦ Aprobar las solicitudes relativas a los proyectos, de acuerdo con las asignaciones financieras establecidas en el programa.
 - ✦ Supervisar el control regular de los informes de progreso de los proyectos y declarar la finalización de los mismos.

- + Emitir normas de procedimientos comunes con vista a asegurar una homogeneidad en la aplicación de los criterios de selección y de organización de los procesos de candidaturas por la Secretaría Conjunta.

f) Tareas de los Corresponsales Regionales

- + Los **Corresponsales regionales** tienen como principales funciones las siguientes:
 - + Analizar las candidaturas presentadas en las convocatorias conforme a los criterios de selección y elaborar una propuesta sobre las candidaturas conjuntamente con la Secretaría Conjunta para la toma de decisiones del Comité de Gestión
 - + Dar información y asistencia técnica necesaria a las organizaciones, entidades o instituciones de su región para la correcta gestión de sus declaraciones de gastos.
 - + Asegurar el control de la gestión y de la ejecución de los proyectos de su región, especialmente en lo relativo a las declaraciones de gasto.
 - + Realizar las tareas de verificación del gasto ejecutado por los beneficiarios de cada región y las visitas de control sobre el terreno: comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones y que este cumple con la normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia
 - + Promover el Programa en su ámbito geográfico correspondiente.

g) Selección de operaciones

El Comité de Seguimiento del Programa aprobará y hará públicos los criterios de selección, delegando la responsabilidad de seleccionar las operaciones en el Comité de Gestión.

De acuerdo con el artículo 12 del *Reglamento (CE) Nº 1299/2013*, en las operaciones seleccionadas en el marco de la cooperación transfronteriza y transnacional participarán beneficiarios de al menos dos países participantes, de los que al menos uno debe proceder de un Estado miembro. No obstante, una operación podrá llevarse a cabo en un único país, siempre que se determinen sus repercusiones y beneficios transfronterizos o transnacionales.

Una vez aprobados los criterios de selección, el Comité de Seguimiento podrá decidir el lanzamiento de diversos tipos de convocatorias públicas para la selección de proyectos. Las convocatorias pueden referirse a la totalidad del Programa, a ejes prioritarios o prioridades de inversión concretos, o a temáticas específicas dentro del marco del Programa. Asimismo, también podrá lanzar convocatorias específicas para la capitalización

de resultados de proyectos aprobados en aras a maximizar el impacto del programa sobre el territorio.

El Comité de Seguimiento aprobará las bases de cada convocatoria que serán publicadas junto con las condiciones de admisibilidad y los criterios de selección, así como el procedimiento de instrucción y selección de candidaturas.

Los promotores de proyectos elaborarán y remitirán las candidaturas por vía telemática. La Secretaría Conjunta verificará en primer lugar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de los proyectos presentados.

La Secretaría Conjunta y los Coordinadores Regionales emitirán un informe conjunto con la valoración de las candidaturas admisibles en base a los criterios de selección definidos por el Comité de Seguimiento. Este informe constará de dos partes: una elaborada por la Secretaría Conjunta que consistirá en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por los Coordinadores Regionales en donde se apreciará, fundamentalmente, la coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas comunitarias, nacionales y regionales y la capacidad jurídica y financiera de los beneficiarios para llevar a cabo el proyecto.

El Comité de Gestión será el responsable de la toma de decisiones respecto a los proyectos presentados.

Finalmente, la Autoridad de Gestión comunicará al Beneficiario Principal del proyecto la decisión del Comité de Gestión. Las listas con los proyectos aprobados y los correspondientes beneficiarios serán además publicadas en el sitio Web del programa.

Cada proyecto aprobado será objeto de un contrato de concesión de ayuda FEDER entre el beneficiario principal y la Autoridad de Gestión. En este acuerdo, según modelo que será aprobado por el Comité de Gestión, se establecerán las condiciones de ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, las obligaciones del beneficiario principal, las condiciones relativas a la gestión, seguimiento y financiación del proyecto y el sistema de reintegro de las ayudas, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

h) Gestión Financiera

La contribución del FEDER para el POCMAC 2014-2020 se abonará en una cuenta única, sin subcuentas nacionales, a nombre de la Agência de Gestão de Tesouraria e de Dívida Pública, EPE (Portugal), cuyo titular será la Agência para o Desenvolvimento e Coesão, y que actuará como Autoridad de Certificación, tal y como está previsto en el artículo 123 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*.

El circuito financiero será gestionado completamente a través de la aplicación informática *MAC 2014-2020*. El procedimiento puede resumirse brevemente como sigue:

- + Introducción por parte del beneficiario de toda la información relativa a sus gastos para proceder a la verificación de los mismos (creación y envío de las Declaraciones de Gastos Pagados).
- + Verificación y, en su caso, validación de los gastos por parte del órgano responsable del control, de acuerdo con la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.
- + Realización por el beneficiario principal de una solicitud de pago única para el proyecto, compilando los gastos verificados hasta un determinado momento de todos los beneficiarios que forman parte del proyecto.
- + Comprobación por la Secretaría Conjunta de la conformidad de las solicitudes de pago recibidas, comprobando la exactitud de la Solicitud de pago, que las declaraciones de gasto que agrupa han sido efectivamente validadas por los Corresponsales Regionales y que los beneficiarios están al tanto de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- + En función de la disponibilidad de fondos, la Autoridad de Certificación procede a efectuar la transferencia de la contribución FEDER correspondiente a cada uno de los beneficiarios, conforme a los planes financieros de los proyectos aprobados y con las solicitudes de pago, así como las normas establecidas en cada convocatoria.

i) Sistemas de control

De conformidad con lo previsto en los diversos artículos del Capítulo VI, sobre gestión, control y designación, del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, con el objetivo de verificar los gastos se establecerá un sistema de control que permita la verificación de la entrega y prestación de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado y su conformidad con las normas comunitarias y las normas vigentes en los dos Estados miembros.

Cada región es responsable de las verificaciones administrativas y físicas realizadas en su ámbito territorial. En el caso de que las tareas de verificación sólo puedan realizarse a nivel global, la verificación corresponderá al responsable del control de la región donde se localiza el beneficiario principal.

Los Estados Miembros deberán intentar garantizar que la verificación y, en su caso, validación de los gastos presentados por los beneficiarios se puedan efectuar en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación por el beneficiario que la solicita.

5.4. REPARTO DE RESPONSABILIDADES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN O LA COMISIÓN IMPONGAN CORRECCIONES FINANCIERAS

Respecto al reparto de responsabilidades entre las regiones y Estados miembros participantes, en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras [artículo 8.4,a),vi) del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*], es importante, en primer lugar, sintetizar las responsabilidades generales de las tres regiones MAC, conforme a lo establecido en el artículo 74 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*. Así, las regiones participantes en el programa y los Estados Miembros a las que pertenecen tienen que:

- + Cumplir las obligaciones de gestión, control y auditoría, y asumir las responsabilidades que de ellas se deriven, establecidas en las normas sobre gestión compartida que contengan el Reglamento financiero y las normas específicas del FEDER.
- + Garantizar que el sistema de gestión y control respete las normas específicas del FEDER y que funcione de forma eficaz.
- + Garantizar que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con el FEDER. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas medidas serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico. A petición de la Comisión, los Estados miembros examinarán las reclamaciones presentadas a la Comisión que entren en el ámbito de sus medidas. Los Estados miembros informarán a la Comisión de los resultados de dichos exámenes si así se les solicita.
- + Promover el intercambio oficial de información entre los Estados Miembros y la Comisión a través de un sistema de intercambio electrónico de datos. La Comisión adoptará actos de ejecución por los que se establezcan las condiciones que deba cumplir dicho sistema de intercambio electrónico de datos.

A estas responsabilidades hay que añadir la necesidad de prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluyendo el fraude y la recuperación de los importes indebidamente pagados, junto con los intereses de demora (cuando sea aplicable). Estas irregularidades deberán ser comunicadas a la Comisión por parte de la Autoridad de Gestión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

Sin perjuicio de las responsabilidades del beneficiario principal, en el caso de que la Autoridad de Gestión no consiga obtener el reembolso del beneficiario de los importes transferidos indebidamente, corresponderá a la región en cuyo territorio se ubique el beneficiario en cuestión iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales para obtener el reintegro de los pagos transferidos indebidamente, transfiriendo los importe recuperados a la Autoridad de Certificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, la Autoridad de Certificación devolverá los importes recuperados al presupuesto de la Unión, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

En el caso de irregularidades de carácter sistémico, o de correcciones financieras a tanto alzado impuestas por la Comisión Europea, el reparto de responsabilidades entre las regiones se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada región. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no pueda ser vinculada a ninguna región, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los socios de los proyectos afectados.

5.5. UTILIZACIÓN DEL EURO

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, los beneficiarios deberán convertir a euros los gastos efectuados en una moneda distinta del euro, aplicando el tipo de cambio contable mensual de la Comisión en el transcurso del mes en el cual dichos gastos se hayan realizado, verificado conforme al artículo 23 del citado Reglamento o notificado al beneficiario principal.

Dicha conversión será comprobada por la entidad responsable de controlar del Estado miembro en el cual se localiza el beneficiario en cuestión.

5.6. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* incluye el principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación de los Fondos, con el objeto de facilitar la consecución de la cohesión social, económica y territorial y el cumplimiento de las prioridades de la Unión.

Este principio ha sido efectivamente incorporado en el desarrollo de la programación 2014-2020 del POMAC. Su aplicación parte al inicio del proceso con la constitución de un Grupo de Trabajo liderado por la Autoridad de Gestión, en el que también forman parte una representación de cada una de las regiones participantes de Madeira, Açores y Canarias, de los Estados Miembros de España y Portugal y de la Comisión Europea, además de otros agentes interesados, como los organismos competentes medioambientales, o una representación de los Terceros Países implicados en el Programa.

Además, se ha asegurado la contribución de otros agentes relevantes, como interlocutores económicos y sociales, organismos representantes de la sociedad civil, u otras instituciones públicas, mediante la articulación de un procedimiento de consulta organizado en varias fases.

En consecuencia, la selección de estos socios ha resultado muy representativa, y ha respetado, además, los principios fundamentales en relación con la transparencia establecidos en el *Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los*

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, aprobado por la Comisión Europea en enero de 2014.

En concreto, los socios integrantes del partenariado se han seleccionado aprovechando la experiencia del Programa MAC 2007-2013, y de acuerdo con su relevancia y representatividad en los distintos sectores de actividad relacionados con los posibles ámbitos de aplicación del FEDER. Esta pertinencia de los socios se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- + Competencia transversal o sectorial, valorando también la experiencia en dichos ámbitos.
- + Nivel de representación adecuado en el ámbito de intervención territorial del Programa y conocimiento de la realidad del espacio de cooperación.
- + Capacidad de participación activa durante el proceso de elaboración del Programa, a través de consultas y sesiones de trabajo.
- + Interés en las líneas prioritarias de aplicación de los Fondos en el período 2014-2020.

El procedimiento aplicado para garantizar el principio de asociación y gobernanza multinivel en el POMAC 2014-2020 se ha extendido a lo largo de todo el proceso de planificación, como se describe a continuación:

- + Se han realizado consultas durante el mes de abril de 2014 sobre las prioridades estratégicas con potenciales organismos beneficiarios para recabar información sobre:
 - + El establecimiento de las prioridades de inversión más relevantes para el espacio de cooperación, de cara a determinar el cumplimiento de la concentración temática.
 - + La definición de posibles tipologías de acciones de acuerdo con las Prioridades de Inversión seleccionadas.

Las aportaciones recibidas han dado lugar a un ejercicio posterior de reflexión interna y de consenso entre todos los participantes, que ha conducido a la formulación de un primer planteamiento estratégico coherente con los principales retos territoriales a afrontar con la contribución del FEDER.

- + Validación del diagnóstico socioeconómico. Se ha abordado un riguroso análisis de necesidades de todo el espacio de cooperación sobre el que actúa el Programa. Para ello, se ha utilizado la información estadística disponible, que ha permitido obtener un esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Dicho diagnóstico ha sido puesto a disposición de los agentes interesados de cara a consensuar los retos territoriales identificados. Ello ha dado lugar a diversas aportaciones, que han mejorado el enfoque estratégico de la programación y la

adopción de una propuesta de objetivos temáticos y de prioridades de inversión adecuada a las necesidades identificadas.

- + Se han llevado a cabo sesiones de trabajo con todos los organismos encargados de la gestión y seguimiento de las actuaciones, en las que se ha debatido sobre:
 - + Las características y objetivos específicos de las operaciones a llevar a cabo.
 - + Su complementariedad y coordinación con otros fondos, en particular el FED.
 - + La definición de los indicadores para el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos.

En este contexto, hay que señalar también la colaboración, a través de medios telemáticos, de todos los agentes involucrados, y particularmente con los servicios de la Comisión Europea, para tratar conjuntamente las diferentes cuestiones que afectan a la programación de los fondos.

- + Se ha proporcionado información puntual, a través de la página Web del Programa (<http://www.pct-mac.org>) sobre los avances de los trabajos de programación. Dicha exposición se ha enfocado a la divulgación e información de estos trabajos y de sus subsiguientes actualizaciones e incorporaciones, con objeto de hacer partícipe en el proceso a las autoridades públicas, a los agentes económicos y sociales, y a los representantes de la sociedad civil, solicitándoles su opinión sobre las distintas cuestiones que se recogen.

Por lo tanto, los socios involucrados han acordado el contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación regional, como de la estrategia formulada, dando lugar a diversas aportaciones que han permitido enriquecer el enfoque estratégico de la programación.

- + La última fase de participación consistirá en un proceso de consulta pública, sobre la primera versión del programa, tras el cual se procederá a la redacción final del mismo para su posterior envío a la Comisión Europea. Esta consulta pública pondrá fin al proceso participativo. En este sentido, se espera contar con los comentarios y aportaciones de la ciudadanía en general, así como los agentes que han participado en las fases anteriores.

De esta forma, su preparación ha supuesto un fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades responsables de gestionar los compromisos FEDER asignados y los beneficiarios de la ayuda, mediante la implementación eficaz de los procesos de consulta, la transparencia, la participación y el diálogo con los socios.

En conclusión, la articulación de este modelo participativo ha significado la colaboración con los principales actores económicos y sociales, lo que ha permitido optimizar el complejo proceso de la planificación estructural. Además, también se contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en los informes de

evolución, así como en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las diversas prioridades del mismo.

En concreto, podrán participar, además de los representantes de las autoridades nacional y local, los organismos intermedios y los representantes de los socios a los que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, tales como los interlocutores económicos y sociales, y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil.

Por lo tanto, la elaboración del POMAC 2014-2020, aparte del valor estratégico que supone, ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de los actores locales y de articulación de esfuerzos hacia los principales fines de la estrategia de cooperación territorial.

6. SECCIÓN 6. COORDINACIÓN

Las autoridades responsables de la gestión del POMAC deben actuar coordinadamente en la materialización de la estrategia de cooperación planteada a fin de evitar solapamientos y aprovechar las sinergias entre los distintos instrumentos de intervención comunitaria.

En este sentido, la eficacia de la programación efectuada depende, también, de los niveles de complementariedad que puedan alcanzarse entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas de la UE. De hecho, en este periodo 2014-2020, los mecanismos de coordinación deben reforzarse con el fin de optimizar los recursos financieros disponibles.

Para ello, es preciso tener en cuenta las intervenciones de otros Fondos de la Política de Cohesión que operan sobre el territorio de cooperación, como el FSE, FEADER y el FEMP, así como de otros programas de ayuda. Esta cuestión ha sido especialmente cuidada durante la fase de preparación y planificación del POMAC, cuya construcción ha tenido en cuenta los elementos clave que emanan de los programas regionales y nacionales del objetivo de Inversión para el crecimiento y el empleo. Ello ha facilitado evitar las superposiciones de los diferentes ejes prioritarios y asegurar la complementariedad con el resto de programas.

En consecuencia, la definición del POMAC ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de las políticas y programas comunitarios. De hecho, su implementación no se concibe como un programa aislado, sino que considera la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. de cara a impulsar una mayor eficiencia en los resultados de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.

Además, los mecanismos de coordinación del POMAC a lo largo de todo el período se sustentan sobre las propias estructuras de gestión establecidas. De esta forma, hay que destacar:

- + La Autoridad de Gestión, con el apoyo de la Secretaría Conjunta, asume la responsabilidad de asegurar la coordinación con el resto de intervenciones de la UE. A estos efectos, mantendrá contactos periódicos, tanto con las Autoridades Nacionales y regionales implicados en el POMAC, como con otras Autoridades de Gestión de Programas de Cooperación Territorial y otras autoridades implicadas en las estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas que puedan confluir en el espacio macaronésico.

Esta dinámica de trabajo permite reforzar la coherencia a los tipos de actuaciones que podrían ser llevadas a cabo en varios programas o financiadas por varios fondos, favoreciendo la generación de sinergias y elevando el impacto de la ayuda.

- + Las Autoridades Nacionales disponen en sus propios países de mecanismos de coordinación de fondos:

- ✦ En el caso de España, el Comité de Coordinación de Fondos es el instrumento básico que asegura unos niveles óptimos de coordinación entre todos los Programas en los que participa.
 - ✦ En Portugal, por su parte, esta tarea será ejercida, por la Comissão Interministerial de Coordenação do Acordo de Parceria.
- ✦ El Comité de Seguimiento del POMAC velará por la complementariedad de los proyectos aprobados, lo que se garantiza por la participación de los responsables de los programas regionales de crecimiento y empleo en el mismo.

En este marco, en el supuesto de que finalmente la Comisión Europea apruebe un Programa de Cooperación Transfronteriza para la Cuenca Atlántica, quedará avalada la coordinación entre ambos Programas garantizando la no existencia de solapamientos y el fomento de la complementariedad entre las estrategias, a través, en caso de que fuese necesario, del establecimiento de las pertinentes consultas a la correspondiente Autoridad de Gestión.

Un elemento clave y muy presente para el POMAC es la coordinación con el **Fondo Europeo de Desarrollo** (FED), dada la participación de los Terceros Países. El objetivo del FED es promover el desarrollo económico, social y cultural en los Estados de África, Caribe y Pacífico (ACP) y hacia los países y territorios de ultramar asociados a ella (PTU), a través de la financiación de proyectos de apoyo al desarrollo económico, social y cultural y comercio, apoyo a la integración y a la cooperación regional, apoyo a las políticas macroeconómicas, seguridad alimentaria, desarrollo rural estable y apoyo institucional.

En consecuencia, en la medida en que una parte significativa de los ámbitos de actuación del FED coinciden con las prioridades de inversión del POMAC, se tratará de aprovechar las posibilidades de confluencia existentes tendentes a reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados entre las regiones del espacio de cooperación y los Terceros Países vecinos y crear condiciones que acrecientan la visibilidad del espacio a nivel mundial como área económica, social y cultural en desarrollo.

A este respecto, se atenderán las directrices que la Comisión Europea defina para combinar, en su caso, las formas de apoyo presupuestario del FED y las previstas por el POMAC, así como las entidades beneficiarias que podrán optar a dicha financiación y las condiciones de acceso. En este sentido, se respetará la normativa reguladora del FED, actualmente vigente en el Reglamento (UE) Nº 566/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 617/2007. En la citada normativa se indica que los recursos del FED se destinarán a fines específicos por Estado ACP o PTU y con arreglo a los principales instrumentos de cooperación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones en el marco del FED podrán ser ejecutadas con cofinanciación paralela o conjunta. En el caso de cofinanciación paralela, la acción deberá dividirse en varios componentes claramente identificables, cada uno de los cuales será financiado por los distintos socios que participen en la cofinanciación, de modo que en todo momento siga pudiendo determinarse el destino final de la financiación. En el

caso de cofinanciación conjunta, los socios que participen en la cofinanciación deberán repartirse el coste total de la acción y todos los fondos aportados deberán ponerse en común, de modo que no pueda determinarse la fuente de financiación de cada actividad concreta emprendida como parte de la acción.

En el espacio de cooperación de la Macaronesia con los países de África Occidental, se ha llevado a cabo una iniciativa piloto de programación concertada a través de la articulación del programa de Cooperación territorial MAC Azores-Canarias-Madeira 2007-2013 financiado por el FEDER y los Programas Indicativos Nacionales del décimo FED de Senegal, Mauritania y Cabo Verde por el que podían dedicar un montante para la cooperación con las RUP.

Para la identificación y selección de proyectos, en el marco de la experiencia piloto, se creó un Comité de Concertación con Cabo Verde, siguiendo las sugerencias de la Comisión Europea, compuesto por todas las partes involucradas en la cooperación por parte RUP. El Comité de Gestión del Programa de Cooperación territorial Azores-Canarias-Madeira (MAC) 2007-2013 aprobó el 9 de junio de 2010 hasta 75 proyectos de cooperación con la participación de entidades de Cabo Verde, Senegal y/o Mauritania.

Dicha experiencia se procurará capitalizar especialmente en aquellos ámbitos prioritarios comunes para el desarrollo de proyectos concertados en materia de I+D+i, gobernanza, prevención de riesgos, patrimonio natural y cultural y dinamización del tejido económico empresarial.

Asimismo, el POMAC 2014-2020 integrará las lecciones aprendidas del período anterior en este sentido, al objeto de encontrar soluciones adecuadas a los problemas ya detectados de concertación FEDER-FED, como los relacionados con los distintos calendarios que manejan, los requisitos de determinadas convocatorias del FED que no se adaptan a los proyectos del MAC, o las diferentes reglas de programación de los dos fondos FED-FEDER.

Desde esta perspectiva, se promoverá:

- + Una mayor implicación de la Comisión Europea en asociación con los órganos de gestión del programa para facilitar la concertación teniendo en cuenta los condicionantes reglamentarios de los diferentes fondos.
- + Precisar los procedimientos de selección y adopción de los proyectos de cooperación «concertados».
- + Normas de gestión que deben aplicarse conforme a los reglamentos que regulan el FEDER y las normas del FED (avances, cofinanciación, control, etc.).

Por último, respecto a la complementariedad del POMAC con los demás instrumentos de financiación comunitarios, cabe señalar las siguientes consideraciones generales:

- + El Programa puede contribuir en determinados campos de intervención del FSE contemplados dentro del el objetivo temático de “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” mediante el apoyo al trabajo por

cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, en particular a través de los proyectos previstos en los Ejes 2 y 4.

- + El FEADER y el FEMP son instrumentos de financiación cuyos objetivos se centran en unos ámbitos territoriales transversales a los objetivos del Programa, al tratarse de zonas en las que las actividades agrícolas y de pesca, en muchos casos, resultan la base de la economía local. Se pueden destacar complementariedades en actuaciones de la PI 6.C y 6.D.

Así, desde la perspectiva del FEADER, la complementariedad surge en aquellos proyectos cuyo objetivo sea la protección, conservación y valorización del patrimonio natural y de los recursos naturales, mientras que en el ámbito del FEMP se obtendrán complementariedades en aquellos proyectos que contribuyan a la gestión sostenible de los recursos del medio marino y ayuden a extender conocimientos en materia de protección de los recursos de la pesca.

Finalmente, se ha evidenciado la compatibilidad del POMAC con otros instrumentos de intervención comunitaria, permitiendo maximizar su alcance mediante la coordinación y explotación de su potencial complementariedad. Es el caso del *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, el *Programa NER 300*, el *Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE)*, el *Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)*, o el *Programa Europa Creativa*.

Desde una perspectiva más operativa, se tratará de garantizar la contribución de los proyectos a las Estrategias Europeas a través de la inclusión en los formularios de solicitud de candidaturas de cuestiones que aporten información sobre la posible compatibilidad con otros Programas, así como la contribución efectiva a la Estrategia Europa 2020.

7. SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS

La reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procesos administrativos es una cuestión que se aborda de manera prioritaria en el marco del POMAC 2014-2020 con el objeto de facilitar las tareas de los beneficiarios en estas cuestiones y que el foco y la atención se centren en la obtención de los resultados esperados del proyecto de manera eficiente.

Para ello, en aras de lograr una mayor reducción de la carga administrativa para los beneficiarios, el POMAC 2014-2020 aprovechará las lecciones de la experiencia de cooperación del período 2007-2013 de cara a limitar una excesiva burocracia y facilitar una gestión más eficiente.

Una de los elementos a utilizar desde el primer momento es la **tramitación y gestión de los proyectos de manera telemática**, lo que va a dar lugar a la completa desmaterialización de todos los procesos.

Asimismo, el sistema informático implantado en el período 2007-2013 ha permitido ya una notable simplificación en la gestión administrativa y financiera del Programa. El Programa va a seguir trabajando para incorporar mejoras que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión y doten al sistema de elementos de mayor utilidad, tanto para los beneficiarios de los proyectos, como para la transparencia y facilidades de gestión de las Autoridades y organismos del POMAC.

Desde la óptica de la gestión financiera, las subvenciones previstas por el Programa podrán basarse, de acuerdo con el *artículo 67 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, en baremos estándar de costes unitarios; importes a tanto alzado que no superen los 100.000 euros de contribución pública; o financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

En este sentido, ya se ha realizado un estudio para la determinación de los **costes indirectos** como un porcentaje a tanto alzado sobre los costes directos a partir de los resultados del Programa MAC 2007-2013, que se remitirá a la Comisión Europea para su aprobación. Además de ese estudio, también se está ultimando otro sobre **costes unitarios**. Las conclusiones de ambos trabajos podrán aplicarse en el Programa 2014-2020, lo que supondría un importante avance de reducción de la carga administrativa para los beneficiarios de la ayuda.

Igualmente, hay que señalar que el Programa va a agilizar los pagos a los beneficiarios de los proyectos mediante la puesta en marcha de un procedimiento para el **pago directo de los importes FEDER desde la Autoridad de Certificación a los beneficiarios**, sin que previamente la ayuda deba transferirse al beneficiario principal. Esto aumentará la eficiencia del circuito financiero, ya que mejorará los plazos de cobro de los beneficiarios, reducirá los costes de transacción para los proyectos y mejorará la transparencia financiera.

Además de estos significativos logros en la disminución de la carga administrativa, el POMAC considerará otro tipo de medidas que serán adoptadas y estudiadas en el marco del Comité de Gestión del Programa de conformidad con la normativa aplicable.

8. SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1. DESARROLLO SOSTENIBLE

El POMAC 2014-2020 integra del principio horizontal de desarrollo sostenible en el proceso de programación a través de varias dimensiones.

Así, en la fase de análisis de contexto, con el objetivo de obtener un alto grado de protección del medio ambiente se ha efectuado un exhaustivo diagnóstico medioambiental de la zona de cooperación, proyectando las posibles ventajas y desventajas que la programación del periodo 2014-2020 tendrá sobre el entorno medioambiental de las tres regiones insulares. De dicho análisis se derivan varios elementos o dificultades del área:

- ✦ La dificultad existente en relación con la escasez de agua en las islas macaronésicas. Sus costosas técnicas de obtención unidas a las importantes medidas de mantenimiento y gestión que las redes de abastecimiento y distribución requieren, evidencian un amplio margen de mejora.
- ✦ Los riesgos naturales, con potenciales efectos negativos en los ámbitos económico, social y medio ambiental, por lo que es imprescindible maximizar la eficacia de su gestión para minimizar el deterioro ambiental, las pérdidas económicas e incluso las humanas en caso de grandes desastres.
- ✦ Las playas y zonas costeras presentan una destacada importancia en los archipiélagos tanto desde el punto de vista productivo como del recreativo, por lo que el incremento de su artificialización requiere de una especial atención. En consecuencia, resulta vital priorizar, tanto por motivos ecológicos como económicos, el mantenimiento de la calidad de las costas en la Macaronesia.

Por lo que se refiere a la estrategia, se ha incorporado dicho principio a todos sus ejes desde una perspectiva transversal, a lo que se une la existencia de dos Eje específicos en los que se ha previsto la implementación de actuaciones particulares encaminadas a la protección y mantenimiento del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales.

Asimismo, la integración del expuesto principio se encuentra asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto por la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), cuyas conclusiones más importantes han sido tenidas en cuenta durante el proceso de programación.

En consecuencia, como resultado de todo ello, puede concluirse la integración efectiva del principio de desarrollo sostenible en base a los siguientes elementos:

- + La estrategia definida en el POMAC 2014-2020 presenta el desarrollo sostenible como uno de sus elementos clave, siendo un aspecto presente y considerado en la mayoría de las medidas programadas. Esta orientación se refleja, además, en la dedicación en la programación de dos ejes completos al desarrollo de actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso eficiente y sostenible de los recursos.
- + Además, teniendo en cuenta que el espacio de cooperación forma parte de la cuenca del Arco Atlántico, la estrategia diseñada en la programación ha tomado como referente la formulada en la Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico, que fundamentalmente se centra en el impulso de la “economía azul”, contribuyendo mediante la promoción del espíritu empresarial y la innovación y su orientación a proteger y conservar el medio ambiente. Por tanto, el fomento de la economía azul junto al aprovechamiento de la importancia del océano como motor de crecimiento se presenta como una gran oportunidad para el Espacio de Cooperación.
- + El Programa incluye actividades de elevado interés ambiental, tanto por las consecuencias favorables que derivan, como por los objetivos específicos que persiguen. Cabe destacar las comprendidas por las Prioridades de Inversión 5.A, 5.B, 6.C y la 6.D.
- + Así, lo programado en la Prioridad de Inversión 5B pretende optimizar los recursos organizativos y materiales existentes mediante el apoyo de actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la preparación para las situaciones de peligro, invirtiendo en la capacitación de las instituciones involucradas, tanto en términos de equipamiento, dotación de medios e intervenciones en el territorio de las tres regiones, como también con respecto a la planificación, el seguimiento, la mejora del conocimiento, y la sensibilización de sus poblaciones.
- + Por otro lado, las actuaciones proyectadas en las prioridades de inversión del Objetivo Temático 6, buscan reforzar los mecanismos de conservación y protección del medio ambiente a través de la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural por un lado y la protección y restauración de la biodiversidad por otro, con el objetivo de promover los activos naturales de la zona macaronésica, en especial los que cuenten con mayor vocación turística, para optimizar la oferta del sector.
- + La asignación presupuestaria para los Objetivos Temáticos 5 y 6, supone más de un 42 % del total presupuestado, lo que refleja la especial importancia que el principio medio ambiental presenta en la programación.

Se desprende, por tanto, un grado de contribución del POMAC a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales, lo que determina un elevado nivel de integración ambiental.

8.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Pese a los avances observados en la materia y a la importancia concedida desde su origen al Principio de Igualdad de Oportunidades en la Política de cohesión, las desigualdades no continúa suponiendo un reto significativo, lo que implica mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades y brechas de todo tipo entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

Siguiendo la línea de compromiso por la Igualdad de Oportunidades recogida en el Tratado de Roma en sus apartados 2 y 3 e incluido en el anterior marco normativo (*Reglamento (CE) N° 1038/2006*, artículo 16), el nuevo *Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013* establece en su artículo 7 que *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

En la descripción de la estrategia se han analizado los principales factores de exclusión social y pobreza que afectan a las regiones insulares de la Macaronesia, siendo las causas principales el desempleo de larga duración, la baja intensidad del trabajo y el significativo aumento del porcentaje de desempleados entre los jóvenes y los mayores de 45 años.

Los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación han sido considerados en la fase de programación y se encuentran recogidos en la Estrategia como principios horizontales; se comprueba analizando las actuaciones del Objetivo Temático 1, cuyo elemento clave es la innovación y la dotación y mejora de las capacidades de I+D+i, en concreto actuaciones de innovación social y aplicaciones de servicio público, que contribuyen al aumento y mejora de la formación del capital humano como factor que permita el desarrollo social .

Las acciones como las programadas en el Eje 2, mediante las que se pretende mejorar la competitividad de la PYMEs, buscan la participación del conjunto de la sociedad; así, a través del Objetivo Temático 3 y la prioridad de Inversión 3.D, se persigue reforzar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales e implicarse en los procesos de innovación, facilitando financiación, tanto a empresas ya existentes como a las nuevas iniciativas que se presenten, dando cabida en estas líneas de actuación a los diferentes colectivos sociales.

Desde un punto de vista transversal, por otra parte, todas las prioridades estratégicas del POMAC pueden suponer avances desde la óptica de la igualdad de oportunidades, contribuyendo a reducir las amenazas latentes en materia de no discriminación, bien ajustando e integrando en tales ejes el factor de igualdad o contemplando actuaciones específicas para la mejora de la situación de los colectivos con mayores riesgos de exclusión en la sociedad

En consecuencia, en el marco del POMAC, serán priorizadas aquellas actuaciones que además de responder a los requerimientos y desafíos lanzados en cada uno de los Objetivos Temáticos también supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos. Se prestará especial atención a que las acciones y soluciones propuestas y financiadas sean válidas y accesibles para el conjunto de la sociedad. De este modo, en el POMAC 2014-2020 se recoge la perspectiva de género en sus diferentes facetas, garantizando su consideración en el desarrollo del mismo.

Por otro lado, también se tendrá en cuenta el principio en las fases de seguimiento y evaluación del Programa, de manera que su cumplimiento se tenga en cuenta a lo largo del ciclo de vida del mismo.

8.3. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece también en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”.

A lo largo de las distintas fases que se han ido sucediendo en la elaboración del POMAC, se ha encontrado presente el principio de igualdad entre hombres y mujeres, con el objetivo de impulsar la igualdad para prevenir y mejorar la calidad de vida, elevar la formación para la igualdad, favorecer la conciliación familiar, personal y doméstica como método de acción positiva, promover la cultura para la igualdad e impulsar la participación social, política y cooperación como proceso de visibilidad de las mujeres.

Asimismo, con el objetivo de garantizar una correcta integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la programación de las islas macaronésicas, se ha contado con la participación de organismos representativos en la materia de manera que se asegure una adecuada integración e implementación del mismo.

De esta manera se garantiza la incorporación de la transversalidad de género como principio en el POMAC 2014-2020, con medidas dirigidas directa o indirectamente a la erradicación de la exclusión socioeconómica de las mujeres, la plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres, la construcción no sexista del conocimiento, el desarrollo de actuaciones para la formación, la cooperación internacional al desarrollo con perspectiva de género o la prevención y erradicación de la violencia de género.

Se llevará a cabo un seguimiento de la contribución y respeto del POMAC a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los sistemas de seguimiento y evaluación del Programa. A este respecto, los indicadores, tanto a nivel del Programa, como de los proyectos, que hagan referencia a personas serán desglosados por sexos de

manera que se asegura una igualdad de facto en la participación igualitaria en las acciones del POMAC 2014-2020 tanto de hombres como de mujeres.

Asimismo, en los órganos de gestión y coordinación del programa se asegurará una adecuada representación tanto de hombres como de mujeres así como la participación de los organismos de igualdad de oportunidades en los comités de seguimiento del programa. De esta manera, se otorga al PO de una óptima coherencia interna desde la perspectiva de género.

9. SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES

9.1. GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

No procede

9.2. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

TABLA 55. MARCO DE RENDIMIENTO (CUADRO RECAPITULATIVO)

Eje prioritario	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018

9.3. SOCIOS QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

El apartado 5.6 ha descrito el procedimiento seguido para asegurar la efectiva participación de los socios durante la fase de preparación del POMAC. Dicho procedimiento ha supuesto que, aproximadamente, un total de 300 entidades han tenido la oportunidad de intervenir en los trabajos de programación realizados.

Esta determinación de los socios ha sido altamente pertinente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 4 del Reglamento Delegado de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Cabe destacar, por su mayor implicación y aportación, a las siguientes entidades:

- + Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas competentes:
 - + Autoridades nacionales y supranacionales: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (España), Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal), Ministerios de Economía de Mauritania, Senegal y Cabo Verde (órganos responsables del FED), Comisión Europea y Delegaciones de la U.E en Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

- + Autoridades regionales: Instituto de Desenvolvimento Regional da Madeira, Direcção Regional de Estudos e Planeamento dos Açores, Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.
 - + Autoridades Locales: Cabildos, Asociaciones de Municipios y Ayuntamientos.
 - + Autoridades encargadas de la aplicación de los principios horizontales: Autoridades Medioambientales de los tres Gobiernos regionales (Secretaria Regional do Ambiente e Recursos Naturais do Governo da Madeira, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Secretaria Regional dos Recursos Naturais do Governo dos Açores).
 - + Representantes de centros de investigación, Universidades y centros de enseñanza superior: Universidad de Açores (Ciencias Agrarias, Oceanografía e pescas, Escola Emfermagem, Fundação Gaspar Frutuoso), Universidad de Madeira (Saúde, Ciências Exactas e Engenharia), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Química, Instituto para el desarrollo tecnológico y la innovación en comunicaciones, Biología), Fundación Universitaria de Las Palmas, ITC (Departamentos de Agua, Innovación, y Energías Renovables), Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico, Centro Tecnológico de Ciencias Marinas (CETECIMA), Fundación Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC), ARDITI (Agência Regional para o Desenvolvimento da Investigação, Tecnologia e Inovação da Madeira).
 - + Otros organismos concernidos:, ISTAC, Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), TRAGSATEC, Consejería de Obras públicas, transportes y política territorial, Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, Gestión de Seguridad y Emergencias de Canarias, Cluster Marítimo de Canarias, Fundación Puertos de Las Palmas, Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, Associação para a Ciência e Desenvolvimento dos Açores (ACDA), AMRAA (Asociación de Municipios de la Región Autónoma de Azores), AMRAM (Asociación de Municipios de la Región Autónoma de Madeira), Serviço Regional de Proteção Civil e Bombeiros dos Açores, AREAM (Agência Regional de Energia e Ambiente da Região Autónoma da Madeira), CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), Jardín Botánico Viera y Clavijo (Cabildo de Gran Canaria).
- + Agentes económicos y sociales:
- + Interlocutores económicos: Cámara de Comercio de Gran Canaria, Associação de Produtores de Frutas, Produtos Hortícolas e Florícolas da ilha Terceira (FRUTER), Federación Provincial de la pequeña y medianas empresas del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas (FEMEPA).

- ✦ Representantes de la sociedad civil: SEO/Birdlife, Alianza por la Solidaridad (ONG), Sociedade Portuguesa para o Estudo das Aves (SPEA), Fundación Canaria Radio ECCA, Asociación "Red de trabajo para la gestión sostenible de los recursos marinos de África del Oeste" (AFRIMAR).

9.4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APLICABLES QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA, LA PROGRAMACIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN PROGRAMAS TRANSNACIONALES E INTERREGIONALES MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL IEV Y EL IAP

No procede.